

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, DEL DIA **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR

MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4°.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y UN LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LAS SEÑORITAS TURISMO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ALLENDE, GENERAL ESCOBEDO, HUALAHUISES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTIAGO Y AGUALEGUAS, N.L.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, POR SER VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA.- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS EL TURNO DE LA INICIATIVA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES III Y VII Y 17 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN.- PARA ESTABLECER QUE LOS CRÉDITOS Y EL GRAVAMEN DEL PATRIMONIO DEBERÁN ACCEDERSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y HACIENDA DEL ESTADO.**

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO QUE EN MATERIA DE REGULACIÓN SANITARIA TIENEN INSTALADAS EN LINARES Y SABINAS HIDALGO, AMPLÍEN SUS SERVICIOS, PARA FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS TRÁMITES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4161

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SE LE OTORGUE A LOS 51

Expediente 4173

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ASÍ LO REQUIEREN, APOYO DIRECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL AÑO 2007, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO LEGAL QUE SE DEBE OBSERVAR PARA PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS A ESTE PODER LEGISLATIVO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: CLARA LUZ FLORES CARRALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

Expediente 4166

EL C. DIP. NOE TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 ESPECÍFICAMENTE AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONOCIDO COMO CAPULLOS, DENTRO DEL SISTEMA DIF ESTATAL.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: MARIA DOLORES LEAL CANTU, DIEGO LÓPEZ CRUZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA. SE APROBÓ ABRIR UNA RONDA DE ORADORES INTERVINIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4210

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ , DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS 2007, CONSIDERE INCREMENTAR LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, SE APROBÓ ABRIR UNA RONDA DE ORADORES INTERVINIENDO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4222

EL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PARA LA OPERACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 761 MIL 557 PESOS, A EFECTO DE QUE LA MENCIONADA ESCUELA PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON

EL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, MARIA DOLORES LEAL CANTU.- SE APROBARON ABRIR VARIAS RONDAS DE ORADORES, INTERVINIENDO LOS DIPUTADOS: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PROPUSO SE ABRA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- **FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE PRONUNCIAN A FAVOR DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, PRESENTADA ANTE LA CÁMARA DE SENADORES APOYADA POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ESTABLECER LA REELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, Y QUE SEAN LAS LEGISLATURAS QUIENES LO DETERMINEN. ASIMISMO SEÑALO QUE CUANDO SE ANALICEN LAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL, SE MODIFIQUE EL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y PERMITA LA REELECCIÓN INMEDIATA A LOS DIPUTADOS LOCALES.

PARA OTRO TEMA EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, SEÑALO QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA XXXI DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE ESTE CONGRESO, PROPUSO QUE LA SESIÓN DEL LUNES 20 DE NOVIEMBRE SEA DIFERIDA PARA CELEBRARSE EL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE A LAS ONCE HORAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007.- DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4254 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE CADEREYTA JIMÉNEZ, ALLENDE Y APODACA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 4246 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE VILLALDAMA, ANÁHUAC, ESCOBEDO Y VALLECILLO, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4252 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS HERRERAS, PARÁS, CERRALVO, JUÁREZ, GRAL. BRAVO, LOS ALDAMAS Y PESQUERÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN

EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007.- DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4245 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE SALINAS VICTORIA, GARCÍA, HIDALGO, MINA, HIGUERAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y EL CARMEN, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007.- DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4253 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ Y RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS CUENTAS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Y SALDOS DE CRÉDITO, CORRESPONDIENTES DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. OFICIO NÚM. 0021/2006 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN FORMA UNÁNIME EL CABILDO APROBÓ LA INMOVILIDAD DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMO QUE REGIRÁN Y SE APLICARÁN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE CERRALVO, N.L. PARA EL AÑO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. OFICIO NÚM. 2006/06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARAMBERRI, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE FUE APROBADA LA INMOVILIDAD DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL

COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMO QUE REGIRÁN Y SE APLICARÁN PARA EL AÑO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO, REALICE UNA INVESTIGACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL QUE LAS AUTORIDADES CONOCIERON, PARA SOMETER AL CABILDO DE SANTA CATARINA, N.L. LA APROBACIÓN DEL PROYECTO VALLE DE REYES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4244, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROMÁN DE LA ROSA OYERVIDES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., POR PRESUNTAMENTE PRIVARLO DEL DERECHO A SU TRABAJO.-

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES SOLICITO LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “H. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PRESENTE, ROMÁN DE LA ROSA OYERVIDES, MEXICANO, CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, PROMOViendo POR MI PROPIO DERECHO, EN PLENO EJERCICIO DE ESTOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES LA CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO 6981 DE LA CALLE 18 DE FEBRERO EN EL SECTOR NORTE 1 DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD EN ESTA CIUDAD, ANTE EL HONORABLE CONGRESO, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LICENCIADO ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, POR ABUSO DE AUTORIDAD. FUNDO LA PRESENTE DEMANDA EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 8, 14, 16, 115 FRACCIÓN I Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 8, 14, 15 Y 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 49, 50,55,57,58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, MANIFIESTO LO SIGUIENTE: 1.-EL 23 DE MARZO DE 2004 INICIÉ A LABORAR PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SALUD, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 FUI DESPEDIDO POR EL C. DOCTOR JUAN LUIS FLORES AGUILAR DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SIN NINGÚN AVISO DE DESPIDO, SIN LIQUIDACIÓN POR ESCRITO DE 10 DE NOVIEMBRE 2006, ENTREGADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 SOLICITÉ AL ALCALDE, POR SER ESTE EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ENTREGA DE LOS SALARIOS RETENIDOS, EL AVISO DE DESPIDO EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES Y EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, Y HASTA EL MOMENTO NO HE TENIDO RESPUESTA. 2.- RECLAMO, DEL ALCALDE DE MONTERREY, HABER COMETIDO ABUSO DE AUTORIDAD EN MI PERJUICIO, AL PRIVARME DE MI DERECHO AL TRABAJO SIN PREVIO JUICIO EN EL QUE SE CUMPLIERAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO, MOLESTARME EN MI TRABAJO, DESPIDO, SIN MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, HABERME PRIVADO DEL PRODUCTO DE MI TRABAJO SIN RESOLUCIÓN JUDICIAL Y, NO DARME A CONOCER ACUERDO EN RELACIÓN A LA PETICIÓN QUE LE FORMULÉ POR ESCRITO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006 Y RECIBIDA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DONDE LE SOLICITO ENTREGA DE MIS

RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIÓN Y AVISO DE DESPIDO EN TÉRMINOS DE LEY. 3.- EL ACTO QUE RECLAMO ES ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MI DERECHO GARANTIZADO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 14 DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUANTO ESTE DISPONE QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DE SUS DERECHOS SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO, Y COMO EL ALCALDE, POR MEDIO DEL DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ME PRIVÓ DE MI TRABAJO, QUE ES UN DERECHO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y AL 14 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, SIN NINGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES RESULTA INCUESTIONABLE QUE MI DESPIDO FUE ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MIS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN. 4.- EL ACTO QUE RECLAMO ES ARBITRIO Y ATENTATORIO DE MI DERECHO GARANTIZADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y FEDERAL RESPECTIVAMENTE EN CUANTO DISPONEN NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SUS POSESIONES SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y COMO EL ALCALDE, POR MEDIO

DEL DIRECTOR DE SALUD, ME MOLESTÓ EN LA POSESIÓN DE MI TRABAJO DESPIDIÉNDOSE SIN MANDAMIENTO POR ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE, FUNDADO Y MOTIVANDO RESULTA INCUESTIONABLE QUE MI DESPIDO FUE ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MIS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN. 5.- EL ACTO QUE RECLAMO, ES ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MI DERECHO GARANTIZADO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, EN CUANTO DISPONEN QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL Y COMO EL ALCALDE ME HA PRIVADO DEL PRODUCTO DE MI TRABAJO, COMO SON LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES DE LOS DÍAS QUE LABORÉ COMPRENDIDOS DEL 1 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE MI AGUINALDO EN FORMA PROPORCIONAL, DEL PAGO DE VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL RESULTA INCUESTIONABLE QUE LA PRIVACIÓN DEL PRODUCTO DE MI TRABAJO ES ARBITRARIO Y ATENTATORIO A MIS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN. 6.- EL ACTO QUE RECLAMO ES ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MI DERECHO GARANTIZADO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y FEDERAL RESPECTIVAMENTE EN CUANTO DISPONEN, QUE ES INVOLABLE EL DERECHO DE PETICIÓN DEBE DE RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO Y ÉSTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACER SABER EN BREVE TÉRMINO EL

RESULTADO AL PETICIONARIO Y COMO EL ALCALDE NO ME HA HECHO SABER NADA SOBRE EL RESULTADO DE LA PETICIÓN QUE EN ESCRITO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006 RECIBIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006 LE FORMulé ES INCUESTIONABLE QUE EL ACTO QUE RECLAMO ES ARBITRARIO Y ATENTATORIO DE MI DERECHO DE PETICIÓN GARANTIZADO EN LAS CONSTITUCIONES ESTATAL Y FEDERAL. 7.- EL ARTICULO 209, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEFINE EL ABUSO DE AUTORIDAD COMO EL ACTO ARBITRARIO Y ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN EJECUTADOS POR UN SERVIDOR PÚBLICO Y COMO LOS ACTOS QUE MENCIONO FUERON EJECUTADOS POR UN SERVIDOR PÚBLICO COMO LO ES EL ALCALDE DE MONTERREY, SIN SUJETARSE A DERECHO Y POR EL CONTRARIO LESIONANDO MIS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN ES CLARO QUE ESTAMOS ANTE UN ABIERTO Y CLARO ABUSO DE AUTORIDAD. 8.- EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARTE RELATIVA Y APLICABLE, SE SEÑALA QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES PODRÁN SUSPENDER EL MANDATO A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN TÉRMINOS SIMILARES SE ESTABLECE LO MISMO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 55

FRACCIÓN IV SE ESTABLECE EL ABUSO DE AUTORIDAD COMO CAUSAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. 9.- POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO MENCIONADAS, SOLICITO LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE SE CUMPLAN MIS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LAS DIVERSAS NORMAS LEGALES MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO PORQUE EL PODER NO LE PERMITE ENTENDER AL ALCALDE, QUE LOS CIUDADANOS TAMBIÉN TENEMOS DERECHOS, QUE INCLUSO ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN PARA GARANTIZARLOS COMO EL ARTÍCULO 1 QUE ESTABLECE : EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL HOMBRE SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES EN CONSECUENCIA, DECLARA QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y SOSTENER LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA PRESENTE CONSTITUCIÓN. ESPERO, QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO NO LEGALICEN Y APOYEN LOS ACTOS ARBITRARIOS DEL PODER, PORQUE SIENDO TAN COMUNES LOS ABUSOS SE HAN NATURALIZADO Y ACEPTADO COMO NORMALES Y JUSTIFICABLES PARA LOS ABUSADORES , PERO NO, NO SON JUSTIFICABLE DE DERECHO SON UN DELITO, QUE DESGRACIADAMENTE SOLO SE CASTIGA EN LOS ENEMIGOS, PERO NUNCA EN LOS DE CASA, PARA ELLOS, ESTA LA IMPUNIDAD. LOS

PATRONES, TIENEN UN NATURAL IMPULSO POR NO RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, ABUSA PORQUE LAS INSTITUCIONES ESTÁN HECHAS A LA MEDIDA DE SU PODER Y TOMANDO MUY EN CUENTA QUE EL TRABAJADOR NO TIENE RECURSOS QUE SU HAMBRE NO PUEDE DURAR LO QUE PUEDE DURAR UN JUICIO LABORAL CUANDO LOGRAN EL PODER POLÍTICO, SE IMAGINAN QUE ES LO MISMO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERO NO, AHORA YA SON AUTORIDADES Y SU ABUSO SE CONVIERTE EN UN ABUSO DE AUTORIDAD Y ESTE ESTÁ SANCIONADO LEGALMENTE DE DIVERSAS FORMAS POR EL DERECHO, LAS SANCIONES TRASCIENDEN DEL DERECHO LABORAL AL ÁMBITO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y PENAL, PERO, QUIEN SE ATREVA A Oponerse al abuso de la autoridad corre el riesgo de hacer crecer el abuso hasta ser consumido por éste para que todo vuelva a la normalidad, el estado donde impera el abuso cotidiano que algunos llaman paz social, pero el abuso es violencia y la violencia genera violencia y a todos nos asusta esta cara del abuso y se legisla sobre la legalidad, se establecen en la constitución los artículos 1,14,16,123 y los que se ocupan para terminar con el abuso, siempre y cuando no se aplique a los miembros del poder. Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 55 fracción IV,57,49,50,51,58 y demás relativos de la ley orgánica de la

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A ESTE HONORABLE CONGRESO PIDO, 1.- TERMINE POR PRESENTADO SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN POR ACTOS YA SEÑALADOS, 2.- SEGUIR EL PROCEDIMIENTOS POR TODOS SUS TRÁMITES HASTA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO, MONTERREY, NUEVO LEON 16 DE NOVIEMBRE LIC. ROMÁN DE LA ROSA OYERVIDES”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ SOLICITAR AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA.
DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

- 12. OFICIO PRESENTADO POR UN GRUPO DE JUBILADOS DEL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL C. RICARDO CAVAZOS GALVÁN, POR PRESUNTAMENTE ACTUAR EN CONTRA DE SUS PERSONAS.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4247, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU APOYO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL EN RELACIÓN A LA TUTELA ESPECIAL DE ATENCIÓN MÉDICA, PRESENTADA POR EL DR. FIDEL DE LA GARZA GUTIÉRREZ.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 3537 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
- 14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO**

GENERAL DE GOBIERNO; LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; Y LIC. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 751 SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA A LA C. ROSALINDA VILLARREAL DE TREVIÑO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ; SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UN CONJUNTO DE INICIATIVAS QUE CONFORMAN EL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2007”, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO;

- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO;
- DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO;
- DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO;
- DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO;
- DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA; Y
- DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OFICIAL MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE 33 EXPEDIENTES DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE PRESENTARON SUS DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE QUIEN HABRÁ DE SER EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, Y CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.

EL C. PRESIDENTE HACE REFERENCIA QUE EL DÍA DE AYER 20 DE NOVIEMBRE FUE EL CUMPLEAÑOS DEL **DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDÉS** Y QUE LA **DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME** EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE TUVO UNA NIÑA Y SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL OCA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “**HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO

DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ POR MAYORÍA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO ES REGULAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN SUS MODALIDAD PÚBLICA Y DE SERVICIO PRIVADO PROPORCIONADO POR ESTADO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES O PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA VIALIDAD, PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ESTA LEY, RECTORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSIGNA SU FORMA DE PRESTAR, BAJO LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, A FIN DE ORIENTAR Y UNIFICAR LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO; AL MISMO TIEMPO, ESTA NORMATIVA PRETENDE UN ENFOQUE INTEGRAL COMPRENDIENDO LA VIALIDAD GENERAL EN EL ESTADO, LA CAPACIDAD

DE ESTACIONAMIENTO Y EL USO DE CARRILES EXCLUSIVAMENTE RESERVADOS A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, Y COMO CONSIGNA LA LEY, SE CREAN EL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE, EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, A FIN DE UNIFICAR LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS BAJO LOS CUALES SE PRESENTA ESTE SERVICIO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY EN COMENTO, EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE, ES EL OPERADO EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, COMO RESULTADO DE CRECIMIENTO DE LOS CENTROS URBANOS Y LA DINÁMICA DE LAS COMUNIDADES RURALES. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 32 SE REFIERE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, COMPRENDIENDO TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS Y SISTEMAS DE PEAJE QUE FUNCIONEN DE MANERA COORDINADA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. FINALMENTE, EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA ES EL PRESTADO MEDIANTE VEHÍCULOS Y/O REMOLQUES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON CIRCULACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. LA FUNDAMENTACIÓN PARA LOS DOS SISTEMAS MENCIONADOS, SE ENCUENTRA EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 42,

RESPECTIVAMENTE. LA NECESIDAD DE COORDINAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE IMPORTANTÍSIMO SERVICIO PÚBLICO ES ESPECIALMENTE NOTORIA EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA METROPOLITANA, DONDE LA POBLACIÓN REQUIERE DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE EFICIENTE Y ECONÓMICO PARA GARANTIZAR SU MOVILIDAD DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, PERO RESPONDIENDO AL MISMO TIEMPO A LAS NECESIDADES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO H), Y FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CUANDO AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL; AL MISMO TIEMPO, TIENEN FACULTAD PARA PLANEAR Y REGULAR CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DEMOGRÁFICOS, CUANDO DOS O MÁS TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD, LO CUAL REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVE LOS PRINCIPIOS SOBRE LOS CUALES SE ASIENTA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE; AL EFECTO, LA FRACCIÓN I CONTIENE LOS PRINCIPIOS APLICABLES EN MATERIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, CONSIGNÁNDOSE EN EL INCISO B) LA

RESPONSABILIDAD A CARGO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES DE DISEÑAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE. EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES IMPERANTE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS, PERO CONTANDO CON SU PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE UN PRINCIPIO. PARA LA MÁXIMA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS, ES NECESARIO CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DESDE EL ORIGEN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, PUES RECORDANDO LA TEORÍA DEL FEDERALISMO, ES PRECISAMENTE EL MUNICIPIO EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS DIRECTAMENTE VINCULADO CON EL DESARROLLO COTIDIANO DEL GOBERNADO, QUIEN CONOCE MEJOR SUS NECESIDADES Y QUIEN MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA TIENE PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE UNA SOCIEDAD EN CONSTANTE CRECIMIENTO PLANTEA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 18. (...), I. (...); A)

(...), B) LAS AUTORIDADES ESTATALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, EN LO QUE AFECTE SU ÁMBITO TERRITORIAL, SON RESPONSABLES DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE; **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY NUEVO LEÓN, FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS. **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO. PRESENTE.-**BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MA. DOLORES LEAL CANTÙ**, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 6 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO; 16 FRACCIÓN V; 21 FRACCIONES II, III Y V; 23 FRACCIÓN III; 28; 44; 45; 49 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 50; 78; 83 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 84; 86 PRIMER PÁRRAFO; 90 FRACCIÓN III; 93 FRACCIÓN I; 95 FRACCIÓN VII; 106 SEGUNDO PÁRRAFO; 107 FRACCIÓN III; 109 FRACCIÓN IV Y 120 FRACCIONES V, X Y XIII; POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 ; DE LA SECCIÓN 2 BIS, “DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA”, CONTENIENDO EL ARTÍCULO 73 BIS; DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 82; DEL ARTÍCULO 85 BIS Y DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 109; CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN SESIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, LA LXIX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO 384, QUE CONTENÍA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 16 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY, APROBÓ LA LEY DE

EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE AGOSTO DE 1984 Y LA LEY DE FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE DICIEMBRE DE 1950. GRACIAS AL EMPUJE DE LA REPRESENTACIÓN MAGISTERIAL EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO REQUIRIÓ DE UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA, DONDE INTERVINIERON DIRECTIVOS, PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SNTE, INVESTIGADORES Y PERSONAS INTERESADAS EN EL TEMA EDUCATIVO. POR ELLO, NO ES EXAGERADO AFIRMAR, QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, HA SIDO UNA DE LAS LEYES MÁS CONSENSUADOS EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS. LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SURGIÓ ANTE LA NECESIDAD DE ELEVAR LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS, Y POR LO OBSOLETO DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ASIMISMO, EXISTÍA LA NECESIDAD IMPERIOSA DE ADECUAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 13 DE JULIO DE 1993, EN UN NUEVO ORDENAMIENTO APLICABLE AL ÁMBITO ESTATAL., CUMPLIDOS ESTOS OBJETIVOS, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, NO SE VOLVIÓ A REVISAR, NO OBSTANTE LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 25. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.
2. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 48. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.
3. DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y REFORMA A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 7°. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE MARZO DE 2003.
4. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004.
5. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2005.
6. DECRETO POR QUE SE REFORMA EL ARTICULO 43. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE JUNIO DE 2006.
7. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XIII AL ARTICULO 7 Y UNA FRACCIÓN XI, PASANDO LA ACTUAL A SER LA FRACCIÓN XIII, AL ARTICULO 14. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE JUNIO DE 2006.

8. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 65. PUBLICADO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE JUNIO DE 2006.
9. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JUNIO DE 2006.

ES DECIR, DESPUÉS DE NUEVE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA NORMATIVA ESTATAL PERMANECE SIN CAMBIOS. INCLUSIVE LA REFORMA AL ARTICULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE POSIBILITÓ LA EDUCACIÓN PREESCOLAR OBLIGATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, Y QUE A NIVEL ESTATAL SE APROBÓ MEDIANTE EL DECRETO NO 64 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE FEBRERO DE 2004, NO ESTÁ INCLUIDA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LO QUE NOS PARECE UNA OMISIÓN LEGISLATIVA QUE NO SE JUSTIFICA, Y QUE ES NECESARIO CORREGIR. ADICIONALMENTE, EL MARCO JURÍDICO ESTATAL SE FORTALECIÓ CON DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TEMA EDUCATIVO, TALES COMO LA “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 6 DE MARZO DE 2006 Y LA “LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADA EN EL MISMO

MEDIO, EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2005, MISMAS QUE TAMPOCO ESTÁN RECOGIDAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EN ESTAS CONDICIONES, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN LA LXXI LEGISLATURA, NOS DIMOS A LA TAREA DE PROCESAR TODA ESTA INFORMACIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR LA PRESENTE INICIATIVA, DE MANERA QUE EN LA MISMA, PUEDAN SER INCORPORADAS EN LO CONDUCENTE, LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN CONTENIDAS EN LAS DOS LEYES ESTATALES ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES. EN ESTE SENTIDO, EL CONTENIDO PUNTUAL DE LA PRESENTE INICIATIVA ES EL SIGUIENTE: EN LOS ARTÍCULOS: 6 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 16 FRACCIÓN V, 21 FRACCIONES II, III Y V; 23 FRACCIÓN III; 28; 44; 78; 86 PRIMER PÁRRAFO; 93 FACCIÓN I; 106 SEGUNDO PÁRRAFO; 107; 120 FRACCIONES V, X Y XII, SE PROPONE ADICIONAR LA PALABRA “PREESCOLAR”, PARA ADECUARLOS A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 3º ANTES MENCIONADA., EN EL ARTÍCULO 44, SE PROPONE MODIFICAR DE CUATRO A TRES AÑOS, LA EDAD PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, COMO LO INDICA LA REFORMA AL ARTICULO 65 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE JUNIO DE 2006. ASIMISMO, SE PRECISA QUE LOS TRES AÑOS SE CUMPLAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR. ADEMÁS SE

ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR COMPRENDE TRES GRADOS, Y SE ESTABLECE QUE LA MISMA, ES REQUISITO PARA CURSAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA. EN EL ARTÍCULO 45, SE ESTABLECE QUE LA EDAD PARA INSCRIBIRSE EN LA ESCUELA PRIMARIA SERÁ DE SEIS AÑOS CUMPLIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR. CON ELLO, SE PRETENDE ADECUAR ESTA DISPOSICIÓN, CON LA MENCIONADA REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE JUNIO DE 2006, DE ESTA MANERA, SE DETERMINAN LOS CONFLICTOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CON LOS PADRES DE FAMILIA, PORQUE LA ANTERIOR NORMATIVA, ESTABLECÍA QUE LOS SEIS AÑOS CUMPLIDOS SE CONTABAN HASTA EL 31 DE OCTUBRE, CON LO CUAL MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS RESULTABAN AFECTADOS, AL NO PODERSE INSCRIBIR PARA CURSAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA. EN EL CASO DEL ARTÍCULO 49 PROPONEMOS REFORMAR LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS, PARA QUE LA EDUCACIÓN ESPECIAL SE DESTINE A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, TENGAN O NO DISCAPACIDAD, CON LO QUE SE PRECISA MEJOR LA REDACCIÓN. ADEMÁS, SE AGREGA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO, PARA QUE EN EL CASO DE MENORES CON DISCAPACIDAD, SE REMITA AL ORDENAMIENTO APLICABLE, ES DECIR, LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ARTÍCULO 50, SE AMPLÍA SU TEXTO, PARA INCLUIR A

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SE REMITE EL MISMO, A LA LEY DE LA MATERIA. CON LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN A LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 ANTES MENCIONADOS, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, GUARDARÁ PLENA ARMONÍA CON LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR OTRA PARTE, PROPONEMOS ADICIONAR AL CAPÍTULO IV DE LA LEY EN COMENTARIO, LA SECCIÓN 2 BIS, DENOMINADA "DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA", CONFORMADA POR EL ARTÍCULO 73 BIS. LA ADICIÓN DE ESTA SECCIÓN, TIENE COMO PROPÓSITO PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA . EN CUANTO AL PERSONAL DE BASE, EL MISMO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, RESPETANDO INTEGRALMENTE SUS DERECHOS ADQUIRIDOS. NO PASA DESAPERCIBIDO QUE A NIVEL FEDERAL EXISTE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 19 DE ABRIL DE 2003. SIN EMBARGO, SE PROPONE ADICIONAR LA SECCIÓN ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE A NIVEL LOCAL, NO SE CUENTA CON UNA LEY EN LA MATERIA. POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 82, NUESTRA PROPUESTA ES ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO, PARA ESTABLECER QUE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTADUAL, ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO DE

EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL MISMO NOMBRE. CON ESTA DISPOSICIÓN, SE INTERRELACIONAN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE SUS DOS PÁRRAFOS. EN EL PRIMERO, SE INCLUYE EL ARTÍCULO 11, EN LA REMISIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS QUE SE REFIEREN AL TEMA DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTATAL. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, SE PRECISA QUE CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL ESTADO. LO ANTERIOR, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE OTORGA AL REFERIDO INSTITUTO. EN EL ARTÍCULO 84 , SE PRECISA QUE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEN A CONOCER, SERÁN LOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE OTORGA AL PRECITADO INSTITUTO, PROPONEMOS ADICIONAR EL ARTÍCULO 85 BIS, PARA QUE LA POLÍTICA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA TENGA COMO BASAMENTO, LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE DICHO NUMERAL, CONTIENE LOS ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL

EDUCATIVA, QUE DEBERÁ PRESENTAR EL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS, SEAN APROBADOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. POR SU PARTE EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III, EN LUGAR DE LA PALABRA “DISCAPACITADO”, PROPONEMOS QUE SE ALUDA A LAS “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, COMO LO PREVÉ LA LEY DE LA MATERIA ANTES MENCIONADA. EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN VII, NUESTRA PROPUESTA ES UNA PRECISIÓN PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, Y TÉCNICO- PEDAGÓGICOS. CON ELLO, PRETENDEMOS DESLINDAR LOS CAMPOS DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, CON LOS DIRECTIVOS Y EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS, DE MANERA QUE LAS RELACIONES ENTRE AMBOS, TRANSCURRAN DE MANERA ARMÓNICA. EN CUANTO AL ARTÍCULO 109, PROPONEMOS REFORMAR LA FRACCIÓN IV, PARA OBLIGAR A QUE LAS ESCUELAS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PROPORCIONEN A SUS ALUMNOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA ESPECIAL, UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERIODO ESCOLAR CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN. EL PRIMERO PARA QUE LA DISPOSICIÓN SE APLIQUE TAMBIÉN A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TÉCNICOS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EL SEGUNDO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS, PORQUE ACTUALMENTE SU INTERVENCIÓN ES MARGINAL, Y SE CIRCUNSCRIBE A QUE EL DIRECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO, CONVOQUE AL COMITÉ ESCOLAR DE BECAS, INTEGRADO POR EL PERSONAL DOCENTE Y PADRES DE FAMILIA DE DICHO PLANTEL, SIN QUE LA SECRETARÍA VIGILE QUE LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS, SE REALICE SIN FAVORITISMOS DE NINGUNA ÍNDOLE. PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ REFORMARSE EL “REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES PARA LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003. EN ESTE SENTIDO, EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE LAS REFORMAS QUE PROPONEMOS, ESTABLECEMOS UN PLAZO DE 90 DÍAS, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHO DECRETO, PARA QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, QUE ES A QUIEN COMPETE HACERLO, REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES AL REFERIDO REGLAMENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRAMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LOS

ARTÍCULOS: 6 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO; 16 FRACCIÓN V; 21 FRACCIONES II, III Y V; 23 FRACCIÓN III; 28; 44; 45; 49 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 50; 78; 83 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 84; 86 PRIMER PÁRRAFO; 90 FRACCIÓN III; 93 FRACCIÓN I; 95 FRACCIÓN VII; 106 SEGUNDO PÁRRAFO; 107 FRACCIÓN III; 109 FRACCIÓN IV Y 120 FRACCIONES V, X Y XIII; POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49; DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 82; DE LA SECCIÓN 2 BIS, “DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA”, CONTENIDO EL ARTÍCULO 73 BIS; DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 82; DEL ARTÍCULO 85 BIS Y DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 109, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 6.-** TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBEN CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. ES OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS MENORES DE EDAD CURSEN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. V.- PRESTARÁN SERVICIOS EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA TERMINACIÓN DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA A QUIENES NO LA HAYAN CURSADO, ARTÍCULO 21. II.- PROPONER A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LOS CONTENIDOS REGIONALES, QUE INCLUIRÁN LO RELATIVO A LA GEOGRAFÍA Y LA HISTORIA LOCALES, Y AQUELLOS QUE POSIBILITEN AL EDUCANDO, UN DESEMPEÑO MUY ADECUADO EN EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ENTIDAD, PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS

PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, III.- AJUSTAR EN SU CASO, EL CALENDARIO ESCOLAR PARA CADA CICLO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL CALENDARIO FIJADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, V, V.- REVALIDAR Y OTORGAR EQUIVALENCIAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA , NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EXPIDA, VI A X, ARTÍCULO 23, I A II, III.- PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESERCIÓN E INASISTENCIA DEL EDUCANDO EN EDAD ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORIENTAR A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA QUE CUMPLAN LOS PRECEPTOS LEGALES QUE HACEN OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, IV A VII. **ARTÍCULO 28.-** EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REALICE EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA DICHAS INSTITUCIONES DISTINTOS A LOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE REEDUCACIÓN BÁSICA, SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL. DICHAS DEPENDENCIAS EXPEDIRÁN CONSTANCIAS,

CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS QUE TENDRÁN LA VALIDEZ CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ARTÍCULO 44.- LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SE OFRECERÁ A PARTIR DE LOS TRES AÑOS DE EDAD, CUMPLIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR. SE ORIENTARÁ DE ACUERDO AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL DE MANERA CONCURRENTENTE A LOS FINES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY. CONSTITUYE REQUISITO PREVIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ARTÍCULO 45.- LA EDUCACIÓN PRIMARIA ES AQUELLA QUE SE OFRECE A PARTIR DE LOS SEIS AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR, COMPRENDE SEIS GRADOS DE ESCOLARIDAD Y SE ORIENTA DE ACUERDO AL PLAN Y PROGRAMA ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL Y A LOS FINES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY. CONSTITUYE ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE LA SECUNDARIA. **ARTÍCULO 49.-** LA EDUCACIÓN ESPECIAL SERÁ DESTINADA A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON O SIN DISCAPACIDAD. DEBERÁ ATENDER AL ALUMNADO DE MANERA ADECUADA A SUS PROPIAS CONDICIONES, CON EQUIDAD SOCIAL, TRATÁNDOSE DE MENORES DE EDAD CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON O SIN DISCAPACIDAD, ESTA EDUCACIÓN PROPICIARÁ SU INTEGRACIÓN A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. PARA QUIENES NO LOGREN ESTA

INTEGRACIÓN, ESTA EDUCACIÓN PROCURARÁ LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE PARA LA AUTÓNOMA CONVIVENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA, EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA EDUCACIÓN INCLUYE ORIENTACIÓN A LOS PADRES Y MADRES O TUTORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A MAESTROS Y MAESTRAS Y PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR QUE INTEGREN ALUMNOS O ALUMNAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 50.- PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ AMPLIAR GRADUALMENTE ESTE SERVICIO A TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASIGNANDO A CADA ESCUELA DONDE EXISTA LA NECESIDAD, UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR MAESTROS Y MAESTRAS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS, ASÍ COMO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES QUE APOYEN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON O SIN DISCAPACIDAD; EN ESTE ÚLTIMO CASO, ATENDIENDO A LA LEY DE LA MATERIA, SECCIÓN 2 BIS, DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, **ARTÍCULO 73 BIS.-** EL EJECUTIVO ESTATAL ESTABLECERÁ EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA ADSCRITO A LA EXCRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y A LA UNIDAD DE

DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA . EN EL CASO DEL PERSONAL DE BASE SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, RESPETANDO INTEGRALMENTE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ARTÍCULO 78.- LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE GUIARÁ POR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL. **ARTÍCULO 82.-** LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE CREA AL MISMO, ARTÍCULO 83.- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTABLECIDAS POR EL ESTADO, POR SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y POR LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGARÁN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TODAS LAS FACILIDADES Y COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN QUE EN LA PRESENTE SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 21 FRACCIÓN II DE LA PRESENTE LEY SE REFIEREN, PARA ELLO PROPORCIONARÁN TODA LA INFORMACIÓN QUE LES REQUIERA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 84.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CONOCER A LOS MAESTROS Y MAESTRAS, ALUMNOS Y ALUMNAS, MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE EL

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN GLOBAL QUE PERMITA MEDIR EL DESARROLLO Y LOS AVANCES EDUCATIVOS EN LA ENTIDAD, ARTÍCULO 85 BIS.- LA POLÍTICA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA TENDRÁ COMO BASAMENTO EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 86.- EL CALENDARIO ESCOLAR ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, APLICABLE PARA CADA CICLO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEBERÁ CONTENER DOSCIENTOS DÍAS DE CLASE PARA EL ALUMNADO. EN EL SE SEÑALARAN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PRINCIPALES A REALIZAR EN EL CICLO ESCOLAR, ARTÍCULO 90.- I,11, III.- PROMOVER EL USO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO QUE CONTEMPLE LOS REQUERIMIENTOS PARA EL TIPO Y NIVEL DE SERVICIO EDUCATIVO, CONDICIÓN CLIMÁTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REGIONES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IV A VIII, ARTÍCULO 93. I.- HACER QUE SUS HIJOS E HIJAS O PUIPILOS MENORES DE EDAD ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ESCUELA PARA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, VII.- LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, TÉCNICO- PEDAGÓGICOS Y

LABORALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ARTÍCULO 106.- POR LO QUE CONCIERNE A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DEPENDENCIA QUE INDIQUE LA LEY GENERAL. TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DISTINTOS DE LOS ANTES MENCIONADOS PODRÁN OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. LA AUTORIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO SERÁN ESPECÍFICOS PARA CADA PLAN DE ESTUDIOS, ARTÍCULO 107, I A II, III.- CON PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CONSIDERE PROCEDENTES, EN EL CASO DE EDUCACIÓN DISTINTA A LA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERIODO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, A LOS ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL., ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA TAMBIÉN A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TÉCNICOS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARTICIPARÁ EN LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE BECAS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, V A VI,

ARTÍCULO 120, I A IV, V.- NO UTILIZAR LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES EDUCATIVOS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA AUTORICE Y DETERMINE PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, VI A IX, X.- INCUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE MATERIAL EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, XI A XII., XIII.- IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO ESTATAL DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA ADECUAR EL “REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES PARA LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 109, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE 2006. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO **TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS LE PEDIRÉ A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 91 PÁRRAFO SEGUNDO”.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 91 A LA LETRA EXPRESA LO SIGUIENTE: *“PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR LOS DIPUTADOS, PUNTO EN EL QUE SE PODRÁ DAR LECTURA A LA PROPUESTA CUANDO SU EXTENSIÓN NO EXCEDA DE 5 PÁGINAS, CASO CONTRARIO SE AUTORIZARÁ A LEER ÚNICAMENTE UNA SÍNTESIS DE LA MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO DICHA EXTENSIÓN.*

C. PRESIDENTE: “LES PIDO, CUANDO PRESENTEN UNA INICIATIVA DE LEY QUE HAGAN OBSERVACIÓN A ESE ARTÍCULO PARA QUE SE LE DÉ AGILIDAD A LA SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS A TODOS LOS COMPAÑEROS, ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 4169 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LA PREVISTO EN DICHO NUMERAL YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE CIRCULÓ DICHO DICTAMEN”

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE A LAS 9:52 HORAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4169.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4169) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2006, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, AL C. TESORERO RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, SE SIRVA RENDIR UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO A LOS CRÉDITOS CONTRATADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE EXPLIQUE LA POLÍTICA DE

ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE HAN CONTRATADO CADA UNO DE LOS CRÉDITOS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HAN REALIZADO BAJO DIFERENTES ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO, MOSTRANDO LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS OBTENIDOS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO PRESENTAR UN COMPARATIVO EN EL QUE SE MUESTREN LOS AHORROS REALES Y LOS MONTOS DIFERIDOS EN EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTAN EL TEMA DE LA DEUDA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, COMO EL INTERCAMBIO INTERGENERACIONAL EN EL GASTO, EN DONDE SE POSPONE EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS EN EL PRESENTE, INCREMENTANDO LA CARGA PARA LAS GENERACIONES FUTURAS. DOCUMENTAN SU PLANTEAMIENTO CON LOS SIGUIENTES CASOS DE MECANISMOS FINANCIEROS APLICADOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL: 1.- CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2006 SE EMITIÓ DEUDA POR 2 MIL 413 MILLONES DE PESOS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, MANTENIENDO UNA PROPORCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTÍA, OPERACIÓN QUE UTILIZÓ PARA REFINANCIAR OTROS CRÉDITOS EXISTENTES. SE EMITIÓ A UNA TASA TIIE MÁS UN PREMIO DE 0.49% A UN PLAZO DE 18 AÑOS Y CON UN PERÍODO DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL DE 4 AÑOS. ESTA COLOCACIÓN SE SEÑALA QUE GENERARÁ AHORROS POR UN MONTO DE 573 MILLONES DE PESOS, POR REDUCCIÓN EN LAS TASAS DE

INTERÉS Y EN LA REPROGRAMACIÓN EN EL PAGO DEL CAPITAL. EL COSTO FINANCIERO DE ESTA COLOCACIÓN SE DESGLOSA COMO SIGUE:

CALIFICADORAS DE VALORES	\$3'000,000.00
HONORARIOS FIDUCIARIOS	\$150,000.00
INSCRIP. EN EL REGISTRO NAL DE VALORES	\$1'250,000.00
BOLSA MEXICANA DE VALORES	\$560,000.00
COMISIÓN POR COLOCACIÓN	<u>\$55'499,000.00</u>
TOTAL	\$60'449,000.00

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL 2.5% DE LOS RECURSOS NETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS CONTRAÍDOS PREVIAMENTE, LOS CUALES A SU VEZ YA SE HABÍAN REFINANCIADO EN ABRIL DEL 2004. 2.- EN EL MES DE MAYO DEL 2006 SE EMITIÓ DEUDA POR 2 MIL 676 MILLONES 92 MIL 555 PESOS ESTABLECIENDO LOS INGRESOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR COMO GARANTÍA DEL CRÉDITO. SE CONTRATÓ A UNA TASA FIJA DE INTERÉS REAL BRUTO DE 6.18% (UDIS MÁS 6.18%) A UN PLAZO DE 30 AÑOS Y CON UN PERÍODO DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS. ESTE FINANCIAMIENTO AL ESTAR VINCULADO A UDIS SIGNIFICA QUE ADEMÁS DE PAGAR LOS INTERESES Y EL CAPITAL, TENDRÁ UN IMPACTO POR LA INFLACIÓN ACUMULADA EN EL PERÍODO AL MOMENTO DE HACER LAS LIQUIDACIONES PARCIALES. EL COSTO FINANCIERO DE ESTA OPERACIÓN SE DESGLOSA COMO SIGUE:

COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN \$3'000,000.00

LISTADO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	\$500,000.00
INSCRIP. EN EL REGISTRO NACL DE VALORES	\$1'229,700.00
CALIFICACIONES	\$2'699,610.00
REPRESENTANTE COMÚN Y FIDUCIARIO	\$1'152,500.00
PUBLICACIÓN Y OTROS GASTOS	<u>\$2'569,260.00</u>
TOTAL	\$48'306,070.00

3.- EN DICIEMBRE DEL 2004 SE COLOCARON CERTIFICADOS BURSÁTILES, POR UN MONTO DE 2 MIL 249 MILLONES 999 MIL 886 PESOS, ESTABLECIENDO EN GARANTÍA LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS (REA), REALIZÁNDOSE LA COLOCACIÓN CON UN PERÍODO DE GRACIA DE TRES AÑOS EN EL CAPITAL Y EN PARTE DEL PAGO DE INTERESES, ESTABLECIÉNDOSE UNA TASA DE INTERÉS BRUTO REAL DE 5.7% ANUAL A UN PLAZO DE 25 AÑOS. EL COSTO FINANCIERO DE LA COLOCACIÓN SE DESGLOSA COMO SIGUE:

COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN	\$64'700,000.00
INSCRIP. EN EL REGISTRO NAL. DE VALORES	\$3'200,000.00
ASESORES LEGALES	\$44'700,000.00
CALIFICADORAS	\$4'000,010.00
PRIMA DE GARANTÍA FINANCIERA	\$128'600,000.00
OTROS GASTOS Y ASESORES	<u>\$5'400,000.00</u>
TOTAL	\$250'600,000.00

DE ESTA COLOCACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO SÓLO RECIBIÓ COMO RECURSOS FRESCOS LA CANTIDAD DE 1 MIL 893 MILLONES 100 MIL PESOS, ES DECIR SÓLO UN 84.13% DESTINÁNDOSE UN 10.7% A LOS COSTOS FINANCIEROS DE LA COLOCACIÓN Y EL RESTANTE 5.17%

PRINCIPALMENTE A LOS FONDOS DE RESERVA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA. 4.- EN ABRIL DEL 2004 SE REESTRUCTURÓ DEUDA POR 6 MIL 46 MILLONES DE PESOS, REPARTIDA EN DOS CRÉDITOS UNO CON BANORTE POR 2 MIL 30 MILLONES DE PESOS Y OTRO CON BANOBRAS POR 4 MIL 16 MILLONES DE PESOS. CON ESTOS CRÉDITOS SE POSPUSO EL PAGO DE 798 MILLONES DE PESOS LO CUAL NO SIGNIFICA UN AHORRO. LAS ANTERIORES OPERACIONES INDICAN UNA GRAN ACTIVIDAD CREDITICIA DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, LO QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE SE HAN TOMADO DIVERSOS CRITERIOS Y SE HAN ENCONTRADO BAJO DIVERSAS CONDICIONES, SIENDO QUE LAS MISMAS SE HAN REALIZADO EN UN ESPACIO DE TIEMPO MUY CORTO EN LOS CUALES EL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS HA SIDO REGULAR Y ESTABLE. ES DECIR SE HA CONTRATADO DEUDA A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO, DE LA BANCA COMERCIAL, DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, A TASA VARIABLE O FIJA, EN PESOS O EN UDIS, CON PERÍODO DE GRACIA SÓLO EN EL PAGO DE CAPITAL, O EN EL CAPITAL Y PARTE DE LOS INTERESES. ESTAS CONTRATACIONES DE DEUDA Y REESTRUCTURACIÓN, SE HAN REFERIDO A LOS PAGOS DE INTERESES Y DE CAPITAL QUE SE POSPONEN PARA EL FUTURO, EN REALIDAD NO REPRESENTAN UN AHORRO PUES LO QUE NO SE PAGA AHORA SE PAGARÁ EN EL FUTURO, INCLUSO EN MAYORES CANTIDADES, SOBRETUDO EN AQUELLAS INVERSIONES REALIZADAS EN UDIS Y EN AQUELLAS EN LAS QUE ADEMÁS DE NO AMORTIZAR EL CAPITAL LOS PROPIOS INTERESES SE

CAPITALIZAN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PROPUESTA REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE LO CUAL PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN EXIGEN CADA DÍA ESTAR MÁS INFORMADOS DE LAS DECISIONES QUE TOME SU GOBIERNO, Y UNO DE LOS ASPECTOS DE MAYOR INTERÉS PARA ELLOS, ES LA DECISIÓN DE UTILIZAR RECURSOS A OBTENERSE DEL FUTURO, PARA SATISFACER NECESIDADES PRESENTES. COMO PODEMOS CONSTATAR EN LO CONCERNIENTE AL TRATAMIENTO DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS UTILIZADOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PARA ALLEGARSE RECURSOS EN EL PRESENTE HIPOTECÁNDOLOS EN EL FUTURO, CONTIENE DIFERENTES ASPECTOS LEGALES Y DE CONSENTIMIENTO SOCIAL PARA REALIZAR ESTAS OPERACIONES FINANCIERAS. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSCIENTE DE LA NECESIDAD DE LOS NUEVOLEONESES DE CONTAR

CON MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE SUS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS EN EL PRESENTE, DIFIRIÉNDOLOS PARA EL FUTURO, REQUIERE DE UN MAYOR ANÁLISIS DE ESTOS ASPECTOS DE ÍNDOLE FINANCIERA, Y CONSIDERAMOS RELEVANTE LA PETICIÓN HECHA POR LOS PROMOVENTES RESPECTO A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE EL TEMA. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RUBÉN MARTÍNEZ DONDE, SE SIRVA RENDIR UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO A LOS CRÉDITOS CONTRATADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE EXPLIQUE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE HAN REALIZADO DIFERENTES ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO, MOSTRANDO LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS OBTENIDOS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO PRESENTAR UN COMPARATIVO EN EL QUE SE MUESTREN LOS AHORROS REALES Y LOS MONTOS DIFERIDOS EN EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. SECRETARIO DE

FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.
TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: EL TEMA DE LA DEUDA SIEMPRE TRAE FUERTES DISCUSIONES, AÚN SI SE TRATA DE REFINANCIAMIENTOS, PUES LLEVA A CONSIDERAR PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN AL EFECTO, EL CAMBIO INTERGENERACIONAL EN EL GASTO. ELLO AÚN CUANDO LA REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS NO REPRESENTA UNA ENTRADA DIRECTA DE RECURSOS, SÍ PERMITE QUE SE POSPONGA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EN EL PRESENTE, INCREMENTANDO LA CARGA POR SERVICIO A LA DEUDA EN LAS

ADMINISTRACIONES FUTURAS. LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL LLAMA LA ATENCIÓN POR HABER TOMADO DIVERSOS CRITERIOS Y SE HAN CONTRATADO BAJO DIVERSAS CONDICIONES, A PESAR QUE LAS MISMAS SE HAN REALIZADO EN UN PERÍODO DE TIEMPO MUY CORTO EN EL CUAL EL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS HA SIDO REGULAR Y ESTABLE. ANTE TAL PANORAMA CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA IMPONERNOS DE LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, POR LO CUAL ATENTAMENTE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE PROYECTO EN SUS TÉRMINOS. ES UN VOTO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y SABER CÓMO SE LLEVA A CABO LA DEUDA PUBLICA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESO SOLICITO SU VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS LEGISLADORAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE EL C. TESORERO RUBÉN MARTÍNEZ DONDÉ, NOS RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. RESPALDAMOS ESTA SOLICITUD NO SOLAMENTE CON BASE EN EL DERECHO

CONSTITUCIONAL A LA INFORMACIÓN, YA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EL TEMA DE LA DEUDA ESTATAL HA SIDO DE ALTO INTERÉS PÚBLICO. AUNQUE DURANTE LA GLOSA DEL TERCER INFORME SE DESPEJARON MUCHAS DUDAS CON LOS DATOS Y ESTADÍSTICAS QUE PROPORCIONÓ EL TESORERO ANTE LA DEUDA, CREEMOS QUE LO QUE ABUNDA NO ESTORBA. POR ELLO PARA NOSOTROS NO ES OCIOSO NI RESULTA INNECESARIO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL INFORME SOBRE CUAL ES LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA NUEVO LEÓN Y SOBRE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS QUE SE HAN EMPLEADO PARA LA EMISIÓN DE DEUDA EN NUESTRO ESTADO, LA CIUDADANÍA EXIGE CADA VEZ MÁS TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN, Y EL TEMA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PUEBLO ES UNO DE LOS DE MAYOR INTERÉS. POR TODO LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS SUMAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN SALAS ANEXAS EN BASE AL ARTÍCULO 142 DE NUESTRO REGLAMENTO PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE 4169 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 64 INCISO “B” DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDAMOS POR MAYORÍA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA. DICHA AGENDA LEGISLATIVA PLASMA LOS TEMAS QUE LOS CINCO GRUPOS LEGISLATIVOS ACORDARON QUE FUERAN INCORPORADOS, DESTACÁNDOSE QUE ALGUNOS DE ELLOS EN LA ACTUALIDAD HAN SIDO PRESENTADOS EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA GRUPO LEGISLATIVO ANTE ÉSTA SOBERANÍA. POR LO ANTERIOR C. PRESIDENTE LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 INCISO “B” DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA AGENDA

LEGISLATIVA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ÉSTA LXXI LEGISLATURA, SIENDO SU ESTRUCTURA LA SIGUIENTE: AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ÉSTA LXXI LEGISLATURA:

- I. - REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA DESCONCENTRAR OFICINAS DE DEPENDENCIAS ESTATALES A LOS MUNICIPIOS ALEJADOS DE LA ZONA URBANA.
- II.- REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.
- III.- REFORMA A LEY DE EGRESOS.
- IV.- REFORMAS A LEY ESTATAL DE SALUD.
- V.- REFORMAS A LEY AMBIENTAL DEL ESTADO.
- VI.- REFORMA A LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
- VII.- ADECUACIÓN A LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VIII.- LEY DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS: REVISIÓN DE CONFINAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS.
- IX.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO Y REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.
- X.- VIGILAR EL BUEN DESARROLLO DEL FORUM DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, PARTICULARMENTE LO REFERENTE A LA TRANSPARENCIA Y AL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTE PROYECTO.
- XI.- REFORMAS AL MARCO LEGAL EN APOYO AL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

XII.- PAQUETE FISCAL 2007

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
LEY DE EGRESOS DEL ESTADO
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO
CÓDIGO FISCAL
LEY DE CATASTRO
DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA
DESCENTRALIZACIÓN
DECRETO DEL FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS
LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS
PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS
TABLAS DE VALORES CATASTRALES

XIII.- MESAS DE TRABAJO

LEY ELECTORAL DEL ESTADO
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO: REVISIÓN DE SANCIONES A
CONDUCTORES QUE CONDUZCAN EN ESTADO DE EBRIEDAD E
INTOXICADOS.
LEY GENERAL DE LA FAMILIA
LEY DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL
LEY ESTATAL DEL TRANSPORTE
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL
REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN.
LEY DE DEUDA PÚBLICA.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- SIN
OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE, MONTERREY NUEVO LEÓN A
NOVIEMBRE 17 DEL 2006. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN
INTERNO. FIRMAN DIPUTADO PRESIDENTE JULIÁN HERNÁNDEZ
SANTILLÁN, DIPUTADO VICEPRESIDENTE ILDEFONSO GUAJARDO
VILLARREAL, DIPUTADO SECRETARIO GREGORIO HURTADO LEIJA,
DIPUTADO VOCAL FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN,

DIPUTADO VOCAL OSCAR CANO GARZA, DIPUTADO VOCAL MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIPUTADO VOCAL FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO VOCAL BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIPUTADO VOCAL ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIPUTADA VOCAL BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADO VOCAL GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO LOS QUE DESEEN HABLAR EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA TEMÁTICA DE LA AGENDA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LAS SESIONES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A NOMBRE DE MI COMPAÑERA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO, NUEVA ALIANZA, PARTIDO

POLÍTICO NACIONAL Y DEL MÍO PROPIO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE INCLUYA EN DICHA AGENDA LEGISLATIVA LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUE HACE UNOS MOMENTOS UNA SERVIDORA COMENTÓ EN TRIBUNA, SIN BIEN ES CIERTO QUE EN LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA SE INCLUYE EN MESAS DE TRABAJO LA ELABORACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE POR SER DE NATURALEZA FEDERAL NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO. LO QUE EN REALIDAD ESTAMOS SOLICITANDO ES QUE NUESTRA INICIATIVA, QUE NO ES UNA LEY COMPLETA SINO QUE SE TRATA DE REFORMAR A LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SE INCLUYA EN LA AGENDA LEGISLATIVA SEPARADA DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE LA MISMA SE DICTAMINE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. COMO USTEDES SE HABRÁN DADO CUENTA NUESTRA INICIATIVA TIENE COMO UNO DE SUS PROPÓSITOS HOMOLOGAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LAS NUEVE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN OCURRIDAS EN EL AÑO 2002 AL 2006. TAMBIÉN SE PRETENDE INCORPORAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE POSIBILITÓ LA EDUCACIÓN PREESCOLAR OBLIGATORIA APROBADA POR LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA MEDIANTE EL DECRETO 64 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2004. CABE SEÑALAR QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS POCOS ESTADOS QUE NO HAN REALIZADO DICHA INCORPORACIÓN, DE LA MISMA MANERA LA INICIATIVA EN

COMENTARIO RECOGE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA EDUCATIVA CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO MISMO QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN APROBADAS POR LA LEGISLATURA QUE NOS ANTECEDIÓ Y POR ÚLTIMO FORMAN PARTE DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTADUAL. FINALMENTE, PRETENDEMOS HACER MÁS TRANSPARENTE EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN LAS ESCUELAS PARTICULARES Y HACERLO EXTENSIVO A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TÉCNICOS QUE CUENTE CON RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. EN SUMA, SE TRATA DE UN ESFUERZO SERIO Y MEDITADO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUE COMO PARTIDO POLÍTICO SURGIDO PRINCIPALMENTE DE LAS FILAS DEL MAGISTERIO, ESTAMOS OBLIGADOS A ENCABEZAR Y PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PORQUE ASÍ LO TENEMOS COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA. CON ELLO, ESPERAMOS QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO COMO AUTORIDAD SUPERIOR APRUEBE INCLUIR LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DENTRO DE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA QUE LA MISMA PUEDA SER APROBADA POR UNANIMIDAD, PORQUE TENEMOS ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS VOTARÁN A FAVOR DE LA MISMA, QUEREMOS DECIRLES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTÁ A FAVOR DE ESTA

AGENDA LEGISLATIVA SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA ESTA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y QUE ES UNA PRIORIDAD DE LA CIUDADANÍA, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERA DIPUTADA, LE QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN. LO QUE SE VA A SOMETER A VOTACIÓN ES UNA PROPUESTA DE LA COCRI, EN DONDE ESTÁN REPRESENTADOS TODOS LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS. ESA PROPUESTA YO LA SOMETO A VOTACIÓN; LA PROPUESTA QUE HOY USTED NOS HACE AL PLENO, TENDRÍA QUE HACERSE DE MANERA DIRECTA A LA COCRI, Y POSTERIORMENTE LA COCRI PRESENTARLA EN ESTA TRIBUNA. NO PUEDO SOMETER A VOTACIÓN SU PROPUESTA, TODA VEZ DE QUE ES UN INFORME Y UNA PROPUESTA DE LA MISMA COCRI. ENTONCES, LA PROPUESTA SUYA TENDRÍA QUE SER CANALIZADA A LA COCRI Y POSTERIORMENTE SOMETERLA AL PLENO, LE HAGO LA ACLARACIÓN”.

C. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ: “PUDIÉRAMOS SOLICITAR DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA UN RECESO DE UNOS CINCO O DIEZ MINUTOS PARA QUE LA COCRI PUEDA ANALIZAR ESTA PROPUESTA Y PODERLA PASAR AL PLENO”.

C. PRESIDENTE: “BUENO, ESO SI LO PUEDO YO PONER A VOTACIÓN. YO LE PEDIRÍA QUE SE CURSARA...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL PROBLEMA DE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA DOLORES ES QUE LA COCRI, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SESIONA A PREVIA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE, CON REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE INCLUSO DE TIEMPO PARA QUE PUEDA CONVOCARSE A LA COCRI. NO PUEDE SESIONAR INMEDIATAMENTE PORQUE ES UN ÓRGANO DISTINTO, NO ES UNA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES DIFERENTE. EN ESTA OCASIÓN, YO CONSIDERO QUE ES CORRECTO LO QUE COMENTA EL DIPUTADO PRESIDENTE EN EL SENTIDO DE QUE LA AGENDA LEGISLATIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO; SI LA DIPUTADA TIENE UNA PROPUESTA DISTINTA O UN AGREGADO QUE QUIERE QUE SE REALICE A LA AGENDA, LO CORRECTO PRECISAMENTE ES, QUE SE REMITA ESA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LA ANALICE Y, SI SE CONSIDERA CONVENIENTE, SE PASE AHORA SÍ, AL PLENO Y QUE SE HAGA LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESA AGENDA. NO HAY NINGÚN

PROBLEMA CON ELLO, PERO SI PARA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS CORRECTOS QUE MARCA NUESTRA REGLAMENTACIÓN INTERNA.”.

C. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ: “YO AGRADECERÍA INFINITAMENTE... ENTIENDO QUE HAY REGLAMENTO QUE TENEMOS QUE RESPETAR, Y BUENO, AQUÍ EN TRIBUNA QUISIERA HACERLO PATENTE ¿VERDAD? . AQUÍ DENTRO DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DICE: *“REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE ÉSTE HUBIERA ENCOMENDADO, DEBE SER NECESARIO EMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE PARA QUE SE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO, ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA CON PREVENCIÓN DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO”*.

C. PRESIDENTE: “SI DIPUTADA, NADA MAS LE HAGO UNA ACLARACIÓN. LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO HACE UN MOMENTO, QUE DIO LECTURA EL DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ NO ES UN DICTAMEN, ES UNA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PREVIO CONSENSO QUE SE TUVO EN ESA REUNIÓN. LA PROPUESTA SUYA, TODA VEZ DE QUE NO ES UN DICTAMEN, AQUÍ LO QUE

PROCEDE ES QUE LA SOLICITUD QUE USTED NOS PLANTEA, SEA CANALIZADA A LA COCRI; YO LA PUDIERA TURNAR, SI USTED ASÍ LO DESEA A LA COCRI, CUANDO LA COCRI SE REÚNA, SE LE PUEDE HACER UN AÑADIDO A LA AGENDA LEGISLATIVA Y SE HACEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA QUE QUEDASE INCLUIDA, SI LA COCRI ASÍ LO AUTORIZA”.

C. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ: “CORRECTO”.

C. PRESIDENTE: “¿ESTÁ USTED DE ACUERDO?..

C. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ: “AGRADEZCO INFINITAMENTE LA INFORMACIÓN SEÑOR PRESIDENTE. Y BUENO, CON TODO EL RESPETO QUE ME MERECE LA DIRECTIVA Y AQUÍ LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, OJALÁ QUE LA COCRI PUEDA INCLUIR ALGO TAN IMPORTANTE PARA LA SOCIEDAD. SE LOS AGRADEZCO INFINITAMENTE”.

C. PRESIDENTE: “TOMO SU PROPUESTA, SI ME LA DA DIPUTADA LA TURNARÉ YO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SUPUESTO QUE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA HECHA POR LA COCRI, PRESENTADA ANTERIORMENTE POR EL COMPAÑERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CONSIDERAMOS QUE LOS TEMAS QUE SE INCLUYEN EN ESTA AGENDA LEGISLATIVA SON LOS QUE SE RECABARON, LOS QUE SE HABÍAN PLANTEADO POR LOS CINCO GRUPOS LEGISLATIVOS QUE CONFORMAMOS ESTE CONGRESO. ES IMPORTANTE RECONOCER QUE LA AGENDA LEGISLATIVA VIENE A SER EL MEJOR INSTRUMENTO QUE TIENE LA CIUDADANÍA PARA EVALUAR EL TRABAJO DE CADA LEGISLATURA, POR ESO LA INTEGRACIÓN, EL TENERLA YA VIGENTE, NOS VENDRÁ A DAR CERTIDUMBRE Y RUMBO RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE ESTA LEGISLATURA TENDRÁ QUE HACER EN ÉSTE Y EN LOS SIGUIENTES AÑOS QUE NOS TOCA TRABAJAR EN ESTA TRINCHERA. INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS PARA QUE NOS SUMEMOS INTENSAMENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE SE LEYERON CON ANTICIPACIÓN. CREO QUE HAY QUE TRABAJAR EN FORMA PRIORITARIA EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS REFORMAS AL MARCO LEGAL EN APOYO AL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA POR MUY OBVIAS RAZONES. ES OBVIO QUE ES UN INTERÉS, ES UN TEMA DE UNA

ALTA EXPECTATIVA CIUDADANA Y QUE AUNQUE TODOS SON IMPORTANTES, ALGUNOS REVISTEN LA IMPORTANCIA Y URGENCIA EN EL MISMO SENTIDO. OJALÁ Y TRABAJEMOS CONJUNTAMENTE. ME DA MUCHO GUSTO TOMAR LA TRIBUNA PARA PODER TRABAJAR, CREO QUE EN LO GENERAL TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTA AGENDA LEGISLATIVA, TODOS LOS RUBROS, SI ES EN MESAS DE TRABAJO O SI ES EN REFORMA A LA LEY. QUÉ BUENO QUE HAY EL INTERÉS POR CONSTRUIR, POR TRABAJAR TODOS EN ESTE MISMO CONCEPTO. LA IMPORTANCIA DE LAS MESAS DE TRABAJO, DONDE SE TOCAN TEMAS DE GRAN TRASCENDENCIA, DE IGUAL IMPORTANCIA Y EN LA QUE TENDREMOS QUE PONER NUESTRO MEJOR EMPEÑO PARA DARLE BUENAS CUENTAS A NUESTRA CIUDADANÍA. POR LO QUE LES PIDO QUE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTA AGENDA LEGISLATIVA, QUE PODRÁ SER ENRIQUECIDA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE EL MISMO REGLAMENTO LO ESTABLECE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIERO MANIFESTAR NUESTRO RESPALDO A ESTA PROPUESTA DE LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO. ASÍ MISMO TAMBIÉN QUIERO SEÑALAR QUE ESTE CONSENSO HA SIDO EN BASE A UN ESFUERZO MUY IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE VALORAR Y RECONOCER A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS Y TAMBIÉN HABLA BIEN DE QUE PARA QUE HAYA CONSENSOS SE REQUIERE COORDINACIÓN, LA PRIMERA COORDINACIÓN DEBE NACER DESDE EL SENO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA PODER TAMBIÉN BUSCAR LAS COINCIDENCIAS EN BIEN DE LA COMUNIDAD, LO QUE LOS CIUDADANOS QUE NOS ELIGIERON Y QUE ESPERAN LO MEJOR DE ESTA LEGISLATURA; NECESITAN QUE NOSOTROS TOMEMOS CON SERIEDAD ESTAS ACCIONES, PRINCIPALMENTE LAS QUE VA DE POR MEDIO ASUNTOS TAN IMPORTANTES COMO LAS PROPUESTAS QUE ESTÁN AQUÍ PLASMADAS EN ESTE PROYECTO DE AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO, RESALTA POR SU IMPORTANCIA Y TOMA GRAN RELEVANCIA EL QUE HAYAMOS TOMADO EN CUENTA PROBLEMAS TAN IMPORTANTES COMO LA SEGURIDAD, PROBLEMAS TAN IMPORTANTES O TEMAS TAN IMPORTANTES COMO LA LEY DE SALUD, COMO LA EDUCACIÓN QUE ACERTADAMENTE HAN ESTADO TRATANDO LAS COMPAÑERAS MAESTRAS, COMO LAS MESAS DE TRABAJO, PRINCIPALMENTE LO DE LA REFORMA ELECTORAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR TODO ELLO, HACEMOS EL LLAMADO A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS A QUE ESTE TIPO DE ACUERDOS BASADOS Y SUSTENTADOS EN EL CONSENSO, ES LO QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUIEREN, Y

POR LO TANTO NO DEBEMOS DEFRAUDARLOS. NUESTRO VOTO PORQUE LOS TRABAJOS SE LLEVEN LO MEJOR POSIBLE Y LA INVITACIÓN A QUE ESTEMOS DE ACUERDO TODOS Y PARTICIPEMOS DE UNA MANERA MADURA Y ORDENADA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. IGUALMENTE PARA SOLICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE REALIZA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, RELATIVO A LA AGENDA LEGISLATIVA PARA ESTE PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA. ESA PROPUESTA, COMO YA LO ESCUCHAMOS EN LA LECTURA DE LA MISMA, VA INCLUIDO LO QUE NOSOTROS HEMOS CONSIDERADO, Y DESDE UN INICIO QUEREMOS PLASMAR DE ESTA LEGISLATURA, UNA LEGISLATURA QUE TENGA UN SENTIDO SOCIAL, UNA LEGISLATURA QUE ENGLOBE NO SOLAMENTE REFORMAS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE VAYAN A IMPACTAR EN BENEFICIO DE LA ESTRUCTURA LEGAL, SINO TAMBIÉN QUE RECIBA UN BENEFICIO LA CIUDADANÍA DIRECTAMENTE. AHORA, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE VENGA O NO ALGUNA PROPUESTA O ALGUNA INICIATIVA DEL ALGUNO DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS, QUE NO VENGA EN LA AGENDA LEGISLATIVA, ESO NO SIGNIFICA QUE NO

PUEDA SALIR; CUALQUIER PROPUESTA, INDEPENDIEMENTE QUE ESTÉ O NO DENTRO DE LA AGENDA, PODEMOS IMPULSARLA HACIA ALGUNO DE NOSOTROS, QUE CONSIDEREMOS IMPORTANTE SACAR ALGUNA REFORMA LEGAL O ALGUNA PROPUESTA. ESO NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER, NO ESTÁ ACOTADA LA AGENDA A QUE SOLAMENTE A ESO SE VA A DEDICAR EL CONGRESO DURANTE EL PERÍODO, SINO QUE ESTÁ ABIERTO. LA AGENDA ES ÚNICAMENTE VER CUÁL ES EL MÍNIMO DE ASUNTOS QUE VAMOS A RESOLVER POR LA LEGISLATURA EN EL PERÍODO DE QUE SE TRATA, POR ESO NO HAY NINGÚN PROBLEMA; INCLUSO LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA, YO ESTOY A FAVOR, CLARO QUE LA EDUCACIÓN ES MUY IMPORTANTE Y TENEMOS REFORMAS POR AHÍ QUE DEBEMOS DE SACAR, ESTÉ O NO EN LA AGENDA. YO CREO QUE ES IMPORTANTE Y PODEMOS SACARLAS ADELANTE PARA QUE CONSIDEREMOS QUE ES UNA PROPUESTA MÍNIMA PARA NOSOTROS, DURANTE ESTE PERÍODO Y QUE NO ACOTE NINGUNA OTRA SITUACIÓN. POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”-

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA LA CUAL YO REPRESENTO, QUE ES EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTÁ A FAVOR DE ESTA AGENDA LEGISLATIVA, YA QUE

SINCERAMENTE ESTAMOS UN POQUITO DESFASADOS EN TIEMPO; ESTA AGENDA LEGISLATIVA URGE, POR LO CUAL YO DOY GRACIAS A QUE ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PUDO LLEGAR A UN BUEN CONSENSO, A UN BUEN ACUERDO PARA PODER TRABAJAR EN ELLA. PERO APROVECHO EL MOMENTO PARA HACER UN LLAMADO A QUE POSTERIORMENTE INICIANDO EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, LE DEMOS INMEDIATA ATENCIÓN TAMBIÉN A LAS MESAS DE TRABAJO QUE TENEMOS AHÍ, TENEMOS UN PUNTO IMPORTANTE COMO LA REFORMA ELECTORAL, TENEMOS PUNTOS IMPORTANTES EN JUSTICIA Y SEGURIDAD. DE ANTEMANO, TAMBIÉN QUEREMOS MANIFESTAR QUE ESTAMOS CON LA INICIATIVA DE LEY QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA QUIERE SACAR ADELANTE, ESTAMOS CON ELLA, NOS INTERESA LA EDUCACIÓN, SABEMOS QUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SEA OBLIGATORIA, ES IMPORTANTÍSIMO, YA QUE OBVIAMENTE VA A DAR UN ALTO NIVEL DE EDUCACIÓN PARA TODOS NUESTROS HIJOS. POR ELLO, MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A NUEVA ALIANZA PARA ESTA INICIATIVA DE LEY, PERO POR LO PRONTO YO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTÍSIMO SACAR ADELANTE LA AGENDA LEGISLATIVA, Y OBVIAMENTE COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO PIDO TAMBIÉN SU VOTO A FAVOR DE ESTA AGENDA LEGISLATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, EN BASE AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTARAN EN EL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU. RELATIVO AL EXPEDIENTE SIN NÚMERO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4133) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2006, EN ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPONEN EL TEMA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE LAS DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO. EN CONCORDANCIA CON EL INTERÉS CIUDADANO DE QUE SU PERCEPCIÓN SEA PERFECTAMENTE ESTABLECIDA. MENCIONAN QUE SURGE EL ANTECEDENTE DEL SOMETIMIENTO A ESTUDIO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIPUTADOS A UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, EL CUAL RECOMENDÓ UNA REDUCCIÓN EN LA DIETA DE LOS DIPUTADOS DE MANERA PAULATINA. LO ANTERIOR GENERÓ QUE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006 EN SU FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, SE ESTABLECIERA UN RANGO DE INGRESOS PARA LOS DIPUTADOS DE UN MÍNIMO DE 76 MIL 440 PESOS Y UN MÁXIMO DE 85 MIL 720 PESOS. POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO RATIFICADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE FIJÓ EL MONTO A PERCIBIR POR LOS DIPUTADOS AL INICIO DE LA LXXI LEGISLATURA, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE 76 MIL 440 PESOS, CORRESPONDIENDO AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY DE EGRESOS. LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE AUNQUE EN UN “ACUERDO ADMINISTRATIVO” SE ENTIENDE QUE LO PACTADO DEBE GUARDARSE, NO SE TRADUCE EN UNA GARANTÍA PARA EL CIUDADANO, DE QUE QUIENES POR ESTE SE COMPROMETIERON, EN TODO MOMENTO PASARÁN POR LO PACTADO; PUDIÉNDOSE DICHO ACUERDO MODIFICARSE A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN POR LA COCRI Y SUBSIGUIENTEMENTE POR EL PLENO; O UTILIZANDO EL TOPE MÁXIMO DE 85 MIL 720 PESOS SEÑALADO POR LA LEY DE EGRESOS. LOS DIPUTADOS EXPRESAN QUE EL CIUDADANO MERECE CERTEZA, QUE SÓLO LA NORMA JURÍDICA PROPORCIONA, Y SU PROPUESTA DEBE GARANTIZAR DICHA CERTEZA, PARA CONCLUIR EL PROCESO DE REDUCCIONES SALARIALES QUE PERMITIERON QUE LAS PERCEPCIONES DE LOS DIPUTADOS PASARÁN DE UN SUELDO BRUTO MENSUAL DE 118 MIL 130 PESOS A PRINCIPIOS DEL AÑO 2005 A UNO DE 76 MIL 440 PESOS, GENERANDO UNA REDUCCIÓN DE 41 MIL 690 PESOS. MANIFIESTAN QUE DICHA REDUCCIÓN REPRESENTA UN 54.5% DEL INGRESO A DEVENGAR A PARTIR DE LA PRESENTE LEGISLATURA. LOS PROMOVENTES CONCLUYEN

QUE PARA DAR COMPLETA CERTEZA, PARA CONSTRUIR UN TRABAJO LEGISLATIVO DE LA MANO DEL CIUDADANO, TRAE COMO CONSECUENCIA INELUCTABLE, LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL MISMO ARTÍCULO, DEJANDO UNA CANTIDAD INAMOVIBLE COMO DIETA DEL LEGISLADOR. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DECRETO ÚNICO, PROPUESTA REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE LO CUAL PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA FUNDADA, EN EL SENTIDO QUE LLEVA EL MÁXIMO ESPÍRITU DE ESTA LEGISLATURA, LEGISLAR CON EL EJEMPLO, NORMANDO SUS PROPIAS PERCEPCIONES, PARA QUE NO QUEDE LA MENOR DUDA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LOS NUEVOLEONESES, DE TENER LEGISLADORES QUE CUMPLAN CON SUS EXPECTATIVAS, CON PERCEPCIONES CONSECUENTES CON SU RESPONSABILIDAD Y REALIDAD

ECONÓMICA DEL PAÍS. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PREOCUPADA POR LA NECESIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, DE PRECISAR LAS PERCEPCIONES DE SUS LEGISLADORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON SU BASE SOCIAL, NO VEMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE APRUEBE EL DECRETO ÚNICO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2006. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2006, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO SEGUNDO.-..... I.- II.- III.- PARA LOS DIPUTADOS EL MONTO DE LA PERCEPCIÓN SERÁ DE \$76,440.00. TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO LA LECTURA DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: *“ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONCUERDA CON LOS PROMOVENTES DE ESTE DICTAMEN. COMO DIPUTADOS NOS DEBEMOS A LA CIUDADANÍA. PARA NOSOTROS EL VOTO SIGNIFICA QUE LOS CIUDADANOS NOS CONTRATARON PARA REPRESENTAR SUS INTERESES Y DE NINGUNA MANERA NUESTROS INTERESES PERSONALES. POR ELLO, ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PLANTEAN, YA QUE TAMBIÉN ES UNA EXIGENCIA CIUDADANA. NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE DISMINUYA LA ACTUAL REMUNERACIÓN A LA CANTIDAD MÍNIMA DE 76 MIL 760 PESOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA ESTE AÑO. DE ESTA MANERA ENVIAMOS OTRO MENSAJE MUY CLARO A LA CIUDADANÍA, PUES LA CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL QUE PUEDE PERCIBIR UN DIPUTADO, SEGÚN LA LEY DE EGRESOS, ES DE 85 MIL 720 PESOS. SIN EMBARGO, QUEREMOS PRECISAR QUE EL DENOMINADO CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO, EN SU RECOMENDACIÓN PARA REDUCIR LOS SALARIOS DE LOS DIPUTADOS DE LA PASADA LEGISLATURA PROPUSO QUE LOS DIPUTADOS DE NUESTRA LEGISLATURA PERCIBIERAN UN MONTO DE 73 MIL 500 PESOS, A PESAR DE ESTO, NOS PARECE ADECUADO QUE POR NUESTRA PROPIA DECISIÓN Y NO LA DEL

CONSEJO CIUDADANO, AL QUE NO CONSULTAMOS EL QUE LOS DIPUTADOS INICIEMOS CON UN SALARIO DE UN NIVEL MÍNIMO. POR ELLO ESTA DECISIÓN NO DEBE PRESENTARSE A MALAS INTERPRETACIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, POR EL HECHO DE QUE SEA UNA MEDIDA TEMPORAL Y QUE EN EL FUTURO MODIFIQUE HASTA UN NIVEL MÁXIMO. CREEMOS QUE ESTO NO SUCEDERÁ, PUES CON LA EXPERIENCIA DE APLICAR EL AJUSTE INFLACIONARIO A LOS SALARIOS DEL PRÓXIMO AÑO, TODOS ESTUVIMOS CONSCIENTES DEL MALESTAR GENERALIZADO DE LA GENTE. ESTE DICTAMEN ES DE SUMA VALIDEZ, PUES SI HAY ALGO QUE NOS GUSTARÍA QUE CARACTERIZARA NUESTRA LEGISLATURA ES LA CLARIDAD, EL TRABAJO ENTUSIASTA CON QUE QUEREMOS RESPONDER A LAS DEMANDAS CIUDADANAS. POR LO CUAL AVALAMOS QUE SE MODIFIQUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO PEDIMOS EL VOTO DE CONFIANZA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PRIÍSTA NOS CONGRATULAMOS QUE SE PLASME EN LA LEY DE EGRESOS UN ACUERDO POR PARTE DE LA LXX LEGISLATURA PASADA, DE MAYORÍA PRIÍSTA, APOYADA POR TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SE PROPUSO Y SE REDUJO EL SALARIO, ENTRE UN RANGO DE 87 MIL Y 124 MIL. HOY

ACTUALMENTE, LA LEGISLATURA LXXI HA ACORDADO QUE LA PARTE MÍNIMA DEL RANGO SEA 58 MIL PESOS. SIENDO CONGRUENTES CON LA FRACCIÓN MAYORITARIA, ESTAMOS DE ACUERDO Y APOYAMOS ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DE BANCADA, EL DIPUTADO NOE, PORQUE ES UNA INQUIETUD DE LOS CIUDADANOS QUE HAN EXPRESADO CONSTANTEMENTE, ES LA QUE SE REFIERE A LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN FORMA MUY PARTICULAR A LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO. POR LO QUE EN CONCORDANCIA CON LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS DE QUE NUESTRA PERCEPCIÓN SEA PERFECTAMENTE ESTABLECIDA Y DAR UNA COMPLETA CERTEZA DE LAS PERCEPCIONES DE LOS LEGISLADORES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SU ATENCIÓN SE CENTRE SOBRE SUS ACTIVIDADES Y ESFUERZOS QUE VAMOS A REALIZAR PARA CONSTRUIR UN TRABAJO LEGISLATIVO DE LA MANO DEL CIUDADANO. DE TAL MANERA CONSIDERAMOS VIABLE LA REFORMA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO EN SU FRACCIÓN III DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2006, A FIN DE DEJAR UNA CANTIDAD INAMOVIBLE DE 76 MIL 440 PESOS COMO DIETA DEL

LEGISLADOR. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN EXPRESAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD 34 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN

LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4229) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DELEGACIÓN D-II-33, SOLICITANDO UN PUNTO DE ACUERDO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EXHORTAR AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE CONSIDEREN EN SU

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES. LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL SNTE DELEGACIÓN II-33, DE LA UNIÓN DE DELEGACIONES SINDICALES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, COMENTAN DE LA CONDICIÓN ESTRATÉGICA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, ASÍ MISMO EL REZAGO PRESUPUESTAL DE QUE HAN SIDO SUJETOS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, COMO CONSECUENCIA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LO ANTERIOR LOS MOTIVA A SOLICITAR A TRAVÉS DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TOMEN EN CUENTA SUS DEMANDAS, PARA QUE SE FORTALEZCAN EN LA REPRESENTACIÓN POPULAR A NIVEL FEDERAL. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HEMOS REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SNTE D-II-33 Y PROCEDEMOS A PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA

ENTIDAD Y DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS DEMANDAS DEL SECTOR MAGISTERIAL, QUE BUSCAN MEJORAR LA PREPARACIÓN DE NUESTROS JÓVENES EN ÁREAS TÉCNICAS, SON DEMANDAS QUE REPRESENTAN EL SENTIR DE LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, LOS PAÍSES QUE HAN EMERGIDO DEL SUBDESARROLLO HAN ASIGNADO CADA VEZ MÁS RECURSOS A LA PREPARACIÓN DE SUS JÓVENES EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA INFLUYE EN UN MAYOR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA, TODO RECURSO DEDICADO A LA EDUCACIÓN ES PRIORITARIO, SI PODEMOS DAR UN APOYO EXHORTANDO AL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERAL A CONSIDERAR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO PARA ENVIARLO COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES. REAFIRMANDO LO ANTERIOR Y FUNDADO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA EXHORTAR CORDIALMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL C.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONSIDERAR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007, LO SIGUIENTE:

- a) SE INCREMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, CRODES, CIIDET, CENIDET Y DIRECCIÓN GENERAL.
- b) SE DESTINEN RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA, TALLERES Y LABORATORIOS. REQUERIMIENTO ANUAL PARA EQUIPAMIENTO 400 MILLONES DE PESOS, PARA OBRA 400 MILLONES DE PESOS.
- c) ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS NO DOCENTES, DOCENTES E INVESTIGADORES, DEL SUBSISTEMA DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, ESPECIFICANDO DE MANERA PUNTUAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, QUE ES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES. REQUERIMIENTO DE 500 MILLONES DE PESOS.
- d) LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN FORO CONVOCADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA COPARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PARA ABORDAR DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA VISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU CONOCIMIENTO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEBAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO DIPUTADOS EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: LOS MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN D-II-33 DE LA UNIÓN DE DELEGACIONES SINDICALES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PRESENTARON ESCRITO EN EL CUAL COMENTAN DE LA CONDICIÓN ESTRATÉGICA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

FEDERALES, ASIMISMO, EL REZAGO PRESUPUESTAL DEL QUE HAN SIDO SUJETOS EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS. COMO CONSECUENCIA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN MOTIVÁNDOLOS A SOLICITAR A ESTE CONGRESO COMO REPRESENTACIÓN POPULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEON SE TOMARAN EN CUENTA SUS DEMANDAS PARA QUE SE FORTALEZCAN EN LA REPRESENTACIÓN POPULAR A NIVEL FEDERAL. LAS DEMANDAS DEL SECTOR MAGISTERIAL QUE BUSCAN MEJORAR LA PREPARACIÓN DE NUESTROS JÓVENES EN ÁREAS TÉCNICAS, SON DEMANDAS QUE REPRESENTAN EL SENTIR DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. TODO RECURSO DEDICADO A LA EDUCACIÓN ES PRIORITARIO, POR LO QUE SI PODEMOS DAR APOYO SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EN SU PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN. NO ENCONTRAMOS INCONVENIENTE ALGUNO ENVIARLO COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PRESENTA PARA LA APROBACIÓN EN EL PLENO EL DICTAMEN

QUE CONTIENE RESOLUTIVO RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXHORTO PARA QUE SE CONSIDERE LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS HECHAS POR LOS REPRESENTANTES DE DIVERSOS INSTITUTOS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS. ENTRE ESTAS PROPUESTAS DESTACAN EL INCREMENTO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CRODES, CIIDET, CENIDET Y DIRECCIÓN GENERAL, PARTICULARMENTE PARA INFRAESTRUCTURA, TALLERES Y LABORATORIOS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS NO DOCENTES, DOCENTES E INVESTIGADORES DEL SUBSISTEMA DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, ESPECIFICANDO DE MANERA PUNTUAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, QUE ES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES. FINALMENTE SOLICITAN LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN FORO CONVOCADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA COPARTICIPACION DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL. ESTAS PROPUESTAS SERÁN DADAS A CONOCER AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN FEDERAL, Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DADO QUE ESTAS PROPUESTAS PUEDEN SER DE GRAN BENEFICIO PARA EL PAÍS Y PARTICULARMENTE PARA NUEVO LEÓN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, DAMOS EL VOTO A FAVOR Y LO SOLICITAMOS A ESTA ASAMBLEA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OTORGA SU VOTO A FAVOR DE ESTE EXHORTO PROMOVIDO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, AUNQUE SABEMOS QUE EL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA TIENEN SUS DÍAS CONTADOS DE AQUÍ AL PRIMERO DE DICIEMBRE, ESTA PETICIÓN SE FORMULA DE MANERA INSTITUCIONAL. CONSIDERAMOS QUE ESTA PETICIÓN PARA DESTINAR MAYORES INGRESOS A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL ES DE ELEMENTAL JUSTICIA POR EL REZAGO EN SUS PRESUPUESTOS EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS. LA IMPORTANCIA DE INVERTIR EN EDUCACIÓN NO ESTÁ EN DUDA, POR ELLO DE MANERA CONCRETA SE PLANTEA EL REQUERIMIENTO DE 400 MILLONES DE PESOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE 400 MILLONES PARA OBRAS Y 500 MILLONES PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS. ESTÁ COMPROBADO QUE LA INVERSIÓN EDUCATIVA FOMENTA EL CRECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD, POR LO CUAL ESPERAMOS QUE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN HAGAN ECO DE ESTAS PETICIONES. POR TALES MOTIVOS LES PEDIMOS QUE VOTEN DE MANERA

FAVORABLE EN ESTA SOLICITUD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4229 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PARA DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN .

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL LA FECHA Y HORA EN QUE SE CIRCULÓ EL DICTAMEN.

C. SECRETARIA: FUE CIRCULADO EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:54 HORAS.

PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE ANEXA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 2267) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA

SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2003, EL EXPEDIENTE NÚMERO 2237, EN EL QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL ENTONCES DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HACIENDO UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE PIDA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, Y ESTA REMITA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SIRVAN PARA DETERMINAR SI EL SEÑOR GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO CIUDADANO DE DICHO ORGANISMO, HA PARTICIPADO EN LAS RESOLUCIONES DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS CANDIDATURAS DE LOS C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS PARA GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL C. ANDRÉS MAÍZ ARCE, PARA DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL DISTRITO XVIII. ANTECEDENTES. HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE QUE EN SU CALIDAD DE COMISIONADO CIUDADANO DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL C. GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA, QUIEN TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD CON EL SENADOR CON LICENCIA Y CANDIDATO A LA GOBERNATURA POR LA ALIANZA CIUDADANA JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, ADEMÁS DE SER PADRE DEL CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL DISTRITO XVIII, ANDRÉS MAÍZ ARCE, PUDIENDO CAER EN LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN PARTICULAR CON LA FRACCIÓN XIII DE ESTE MISMO NUMERAL, QUE TEXTUALMENTE DICE: **“ARTÍCULO 50.-**

TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO, INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS CARGOS Y COMISIONES: FRACCIÓN XIII.- EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PAR SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.” . SEÑALA QUE CON EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO QUE OSTENTABA EL C. GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA ESTA OBLIGADO A EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE ESTE INVOLUCRADO SU CUÑADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y SU HIJO ANDRÉS MAÍZ ARCE CANDIDATOS A GOBERNADOR Y DIPUTADO LOCAL SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, AL NO HACERLO INCURRIRÍA CLARAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY SEÑALA HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. CONTINÚA MANIFESTANDO QUE A FIN DE ROBUSTECER EL CARÁCTER DE

SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE EL C. GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA CON EL PUESTO QUE OSTENTABA DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL REFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE TEXTUALMENTE DICE: **ARTÍCULO 105.-** PARA LOS EFECTOS DE LO PRECEPTUADO EN ESTE TÍTULO, SE REPUTARÁN COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, A LOS SERVIDORES O EMPLEADOS Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. LOS CIUDADANOS QUE CONFORMEN LOS ORGANISMOS ELECTORALES Y LOS QUE FUEREN DESIGNADOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL A QUE SE REFIERE LA LEY ELECTORAL, ESTARÁN CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIEREN ESTE ARTÍCULO Y LAS LEYES REGLAMENTARIAS. CON EL FUNDAMENTO ANTERIOR, EL PROMOVENTE SUSTENTA EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DEL C. GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA, Y ES QUE SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REQUIERA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO REMITA LA DOCUMENTACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL MENCIONADO

COMISIONADO, HA PARTICIPADO EN LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS CANDIDATURAS DE SU CUÑADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS Y SU HIJO ANDRÉS MAÍZ ARCE CANDIDATOS A GOBERNADOR Y DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL DISTRITO XVIII, RESPECTIVAMENTE. **CONSIDERACIONES:** COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA IMPORTANCIA DE PROCURAR UNA MEJORA CONTINUA EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL ACTUAR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN GENERAL, PARA QUE SE LE BRINDE AL CIUDADANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CONFIANZA Y LA CERTEZA EN LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES QUE LO REPRESENTAN. EN ESE SENTIDO RECONOCEMOS QUE LA DESCONFIANZA DEL CIUDADANO A LAS AUTORIDADES ES UN PROBLEMA QUE PRINCIPALMENTE PUEDE GENERAR EL RESQUEBRAJAMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANO – AUTORIDAD, QUE EN TODO TIEMPO DEBE DE SER ARMÓNICA, PROCURANDO SIEMPRE EL BIEN COMÚN PARA TODOS LOS REPRESENTADOS NO NADA MÁS PARA UN GRUPO EN PARTICULAR. SIN DUDA ALGUNA TODAVÍA HAY MUCHO POR HACER, CON EL FIRME PROPÓSITO DE BRINDAR A LA CIUDADANÍA LA CONFIANZA EN TODAS SUS AUTORIDADES, SIN EMBARGO ES PRECISO RECORDAR QUE LA SELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS DE DICHO ORGANISMO SE LLEVA A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71, QUE TEXTUALMENTE DICE: ARTÍCULO 70. LOS COMISIONADOS CIUDADANOS SERÁN DESIGNADOS A TRAVÉS DEL

SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **I.-** EL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ UNA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADOS CIUDADANOS ANTES DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE TERMINE EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. CON EXCEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS CUALQUIER CIUDADANO, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN SOCIAL NO GUBERNAMENTAL LEGALMENTE CONSTITUIDOS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO A COMISIONADO CIUDADANO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA ENTRE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO EL CURRÍCULUM VITAE DEL CANDIDATO; **II.-** LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, ASÍ COMO LA DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIRÁN Y ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS, PARA PRESENTAR AL PLENO UN DICTAMEN QUE CONTENGA TODAS LAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. ANTES DEL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE, EN SESIÓN PÚBLICA, EL CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO, DESIGNARÁ A LOS CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS POR CONSENSO; A FALTA DE ÉSTE, SERÁN ELECTOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA

LEGISLATURA, Y DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A HACER LA DESIGNACIÓN MEDIANTE INSACULACIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO; **III.-** EN CASO DE RENUNCIA, REMOCIÓN O FALTA ABSOLUTA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DESIGNADOS, SE CUBRIRÁ LA VACANTE POR EL PERÍODO DEL COMISIONADO SUSTITUIDO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. PARA ESTE EFECTO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DE LA FECHA DE DESIGNACIÓN.

ARTÍCULO 71. SON REQUISITOS PARA SER COMISIONADO CIUDADANO:

I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA;

II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO;

III.- TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN;

IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL;

V.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS:

A) NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIOR A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; EXCEPTO QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA;

B) NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA;

C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;

D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA; Y

E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD.

POR OTRA PARTE, ES DE CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CUENTA YA CON NUEVOS COMISIONADOS, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE LOS COMISIONADOS C. GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA Y OTROS, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL ACUERDO NÚMERO 159; SIENDO LOS NUEVOS, ELEGIDOS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ANTES MENCIONADO, LA MAYORÍA DE ELLOS DESIGNADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, EN CUYA RESPONSABILIDAD HA RECAÍDO YA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE LOS VEINTISÉIS DISTRITOS ELECTORALES EN LOS QUE SE COMPONE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2006. EN ESE SENTIDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS YA SE HA AGOTADO EL MOTIVO QUE DIO ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD DE QUE DICHO ORGANISMO CUENTA YA CON NUEVOS COMISIONADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

CONSIDERAMOS HA QUEDADO SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO: PRIMERO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LOS INTERESADOS COPIA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEBAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD PÚBLICA, HEMOS DICTAMINADO DEJAR SIN MATERIA ESTE ASUNTO, HAY QUE RECORDAR QUE EN EL AÑO 2003, EN MAYO, PRECISAMENTE UN DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NOS ENVIARAN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASUNTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EL ENTONCES COMISIONADO GERARDO ALEJANDRO MAÍZ GARCÍA, QUIEN POR AFINIDADES, ES CUÑADO DEL ACTUAL GOBERNADOR, EN ESE ENTONCES CANDIDATO A LA GOBERNATURA, Y DEL DIPUTADO SUPLENTE DE JUAN MANUEL PARÁS, QUE POSTERIORMENTE TAMBIÉN AQUÍ ESTUVO COMO DIPUTADO ANDRÉS MAIZ ARCE. SIN EMBARGO ESTA PETICIÓN NO HA SIDO RESUELTA EN ESTE MOMENTO Y HA QUEDADO SIN MATERIA, TODA VEZ QUE YA ESTÁ RENOVADA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, Y PUES CONSIDERAMOS QUE EL MISMO NO TIENE NINGÚN SENTIDO DE QUE SIGA ACTIVADO, Y YO LES PIDO QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE PROYECTO, PORQUE HA QUEDADO SIN MATERIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2237 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DE TRAMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3874 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA DEL REGISTRO DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE CIRCULÓ EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:54 HORAS.

PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRAMITE,
FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL PLENO.

PROCEDIENDO EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE A DAR LECTURA
AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, EXPEDIENTE 3874 DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE ANEXA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A
LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3874) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA
SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2006, EL
EXPEDIENTE NÚMERO 3874, EN EL QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO
POR LOS ENTONCES DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA LXX DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACIENDO UNA
SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE GIRE ATENTO
EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LAS ACCIONES DE
GOBIERNO PRIVILEGIE EL DIÁLOGO Y LA ELABORACIÓN DE CONSENSOS
CON LA SOCIEDAD CIVIL. **ANTECEDENTES:** HACEN REFERENCIA LOS
PROMOVENTES QUE EN SU CAMPAÑA EL C. GOBERNADOR, HABLÓ DE
UNA ALIANZA CIUDADANA, PROMETIENDO ESCUCHAR Y ATENDER LOS
RECLAMOS CIUDADANOS. DE HECHO, LA COALICIÓN QUE LO DESIGNÓ
COMO CANDIDATO INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA, LIBERAL MEXICANO Y FUERZA CIUDADANA, ESBOZABAN COMO LEMA REPRESENTATIVO, “POR UN GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS PARA LOS CIUDADANOS”. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE HOY HA OLVIDADO SUS PROMESAS Y HA DADO LA ESPALDA A ESOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CAMPAÑA, AL MOMENTO DE DESALOJAR, CON LA FUERZA PÚBLICA, A LOS VECINOS INCONFORMES CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA LA LÍNEA DOS DEL METRO DE FORMA ELEVADA. CONTINÚAN LOS SOLICITANTES EXPRESANDO SU REPUDIO A LAS ACCIONES DE REPRESIÓN DEL GOBIERNO HACIA LOS CIUDADANOS, Y AL ABUSO DEL PODER, YA QUE HORAS ANTES DEL DESALOJO VIOLENTO Y SORPRESIVO, REALIZADO A ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA, SE HABLABA DE UN ACUERDO INTERMEDIO, EN EL QUE AMBAS PARTES CEDÍAN CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO Y CONTINUAR CON LAS OBRAS. POR LO QUE CONCLUYEN CON LA SOLICITUD EN COMENTO, SOLICITANDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍE UN ATENTO EXHORTO CON CARÁCTER DE URGENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO PRIVILEGIE EL DIÁLOGO Y LA ELABORACIÓN DE CONSENSOS CON LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS. **CONSIDERACIONES:** DEBEMOS DE ENTENDER QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE TODO GOBIERNO ES LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN, EN ESO COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES NOS DEBEMOS

COMO SERVIDORES PÚBLICOS AL CIUDADANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL MEDIANTE EL SUFRAGIO NOS BRINDO SU CONFIANZA. EN ESE SENTIDO ES NECESARIO DESTACAR, QUE NUNCA RESULTA POSITIVO LA IMPOSICIÓN, NI EL USO DE LA FUERZA, NADA JUSTIFICA LOS ACTOS DE REPRESIÓN PARA IMPONER LA VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS. CON ESAS ACCIONES LO ÚNICO QUE SE CONSIGUE, ES EL ROMPIMIENTO DE LA ARMONÍA, Y EN ESTE CASO CONCRETO, LOS CIUDADANOS PASARON DEL DIÁLOGO A LAS ACCIONES DE RESISTENCIA CIVIL, MARCHAS Y MÍTINES, HASTA CONCLUIR EN EL PLANTÓN PERMANENTE QUE MANTUVIERON LOS VECINOS INCONFORMES CON LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO ELEVADO HASTA EL MOMENTO DEL DESALOJO. AHORA, YA PASARON A OTRA ESFERA A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS, AL ORDEN JUDICIAL, YA QUE LOS VECINOS INCONFORMES CON LA OBRA PRESENTARON UNA SERIE DE JUICIOS DE AMPARO, Y EL GOBIERNO PRESENTÓ POR SU PARTE SUS MEDIOS DE DEFENSA; NO OBSTANTE, LAS YA DE POR SÍ POLARIZADAS RELACIONES ENTRE ÉSTOS, LAS CONSTRUCTORAS DEMANDAN EN LA VÍA PENAL A LOS VECINOS. POR OTRA PARTE, ES DE CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL METRO DE MANERA ELEVADA LLEVA YA UN CONSIDERABLE AVANCE, SOBRE TODO EN EL ÁREA DE INTERÉS DE LOS VECINOS QUE SE OPONEN A LA MISMA, MIENTRAS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTINÚAN SU CURSO. EN ESE SENTIDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONSIDERAMOS QUE DESAFORTUNADAMENTE SE DEJÓ PASAR EL TIEMPO PRUDENTE PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL MOTIVO QUE LA ORIGINÓ YA SE HA AGOTADO; ADEMÁS QUE LA AUTORIDAD ESTATAL, A LA FECHA SUSCRIBIÓ UN ACUERDO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y LOS VECINOS DE LA COLONIA ANÁHUAC, A FIN DE ASEGURAR LAS CONDICIONES EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DOS DEL METRO. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS HA QUEDADO SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SOMETEMOS AL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE DECLARA SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LOS INTERESADOS COPIA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO LOS QUE DESEEN HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO DIPUTADOS EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO EL DICTAMEN QUE VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN AHORITA, FUE UNA PETICIÓN QUE HICIERON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, DONDE LE SOLICITABAN AL EJECUTIVO DEL ESTADO UN EXHORTO PARA QUE TUVIERA UN DIALOGO CON LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS REFERENTE A LA LÍNEA DOS DEL METRO. Y EN ESE SENTIDO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE DESAFORTUNADAMENTE SE DEJÓ PASAR EL TIEMPO PRUDENTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL MOTIVO QUE LO ORIGINÓ YA SE HA AGOTADO. ASIMISMO, POSTERIORMENTE LA AUTORIDAD ESTATAL A LA FECHA SUSCRIBIÓ UN ACUERDO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y CON LOS VECINOS DE LA COLONIA ANÁHUAC REFERENTE A VER LAS CONDICIONES DE LAS AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DEL METRO DOS. ES POR

LO ANTERIOR QUE CONSIDERAMOS QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, POR LO TANTO LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3874 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES DE COMISIONES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES ASUNTOS GENERALES, Y EN BASE AL ACUERDO ESTABLECIDO AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

ENSEGUIDA EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, GREGORIO HURTADO LEIJA, OSCAR CANO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ÁNGEL VALLE DE LA O, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, NOÉ TORRES MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL**

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- EL MUNICIPIO ES EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA COMUNIDAD, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LAS NECESIDADES QUE ESTA TIENE, PROVEYÉNDOLA DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, DEBIENDO PONER UN ÉNFASIS EN EL APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL EL TRATAR DE MANTENER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN TODO MOMENTO LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LA POBLACIÓN. PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS QUE SON Y DEBEN SER PRIMORDIALES NO SÓLO PARA EL MUNICIPIO SINO PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, ES NECESARIO PROVEER A ESTAS ENTIDADES CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS OBLIGACIONES QUE SE TIENEN CON LA CIUDADANÍA. LAS FORMAS A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS MUNICIPIOS ACTUALMENTE RECIBEN INGRESOS DE FORMA ORDINARIA SON BÁSICAMENTE CUATRO:

A) INGRESOS PROPIOS LOS CUALES SON LOS QUE EXPLÍCITAMENTE LE CONFIERE LA LEY DE HACIENDA DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS VIGENTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1, SIENDO DE MANERA AGREGADA ESTOS: IMPUESTOS,

DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS.

B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LES CONFIERE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS 2, 2-A, 3, 3-A, 3-B, 4, 6 Y 9-A SIENDO ÉSTAS DE MANERA AGREGADA, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR COORDINACIÓN FISCAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, RESERVA DE CONTINGENCIA, TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, Y LOS IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS QUE LE CONFIERE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006 VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN SU ARTÍCULO 3 SIENDO DE MANERA ESPECIFICA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR.

C) LAS APORTACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

D) EL FINANCIAMIENTO QUE EL H. CONGRESO AUTORIZA AL MUNICIPIO POR MEDIO DE LOS DECRETOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO DE MANERA EXTRAORDINARIA LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON EL RUBRO DE OTROS INGRESOS, LOS CUALES SON DISTINTOS A LOS ANTES MENCIONADOS Y SU GENERACIÓN POR LO GENERAL ES DE MANERA NO ANTICIPADA, NO PUDIÉNDOSE REALIZAR PROYECCIONES SOBRE LOS MONTOS A CONSIDERAR POR ESTE CONCEPTO, DENTRO DE

ESTE APARTADO SUELEN CONSIDERARSE, DE HABER, LOS APOYOS EXTRAORDINARIOS DE FONDOS DESCENTRALIZADOS DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL. AL VERSE LIMITADO EL MUNICIPIO A LAS ANTERIORES FUENTES DE INGRESOS, SU CAPACIDAD DE PODER CUMPLIR CON SUS FUNCIONES SE VE TAMBIÉN DISMINUIDA TENIENDO QUE INCUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS QUE TIENE LA SOCIEDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULOS 2º, SEÑALA QUE LAS ENTIDADES QUE ESTÉN ADHERIDAS AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN EL CUAL LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE RECIBIRÁ EL 100% DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA POR ESTE IMPUESTO, DEL QUE CORRESPONDERÁ CUANDO MENOS EL 20% A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, DISTRIBUYÉNDOSE ENTRE ELLOS EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEGISLATURA RESPECTIVA. ASIMISMO LA REFERIDA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SU ARTICULO 3 A, SEÑALA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPARÁN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DEL CUAL COMO MÍNIMO LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN UN 20%. EN EL ARTICULO 3 B, SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS CON RESPECTO A LA

TRIBUTACIÓN QUE SE OBTENGA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPITULO VI DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY EN COMENTO SE REFIERE A LA EXISTENCIA DE UN FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIA. TAMBIÉN EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY EN COMENTO SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS NUNCA DEBERÁN DE RECIBIR MONTOS INFERIORES AL 20% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES INCLUYENDO SUS INCREMENTOS QUE CORRESPONDAN AL ESTADO RESPECTIVO, SIENDO LAS LEGISLATURAS LOCALES LAS QUE ESTABLECERÁN SU DISTRIBUCIÓN MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. DE LO ANTES COMENTADO SE DESPRENDE QUE EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE EL 20 % A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS CON RESPECTO A LO QUE PERCIBE EL ESTADO, NO ES MÁS QUE UN MÍNIMO Y NO EXISTE LIMITACIÓN EN CUANTO A QUE PUDIESE SER MAYOR, LO QUE NUNCA PODRÍA SER ES MENOR. DE HECHO EN LA ACTUALIDAD DIVERSOS ESTADOS, DENOTANDO UN MAYOR COMPROMISO CON LA IMPORTANCIA Y LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS, NO SE HAN LIMITADO A OTORGAR EL MÍNIMO SEÑALADO, EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DE LA LEY EN CITA, PUES EN ALGUNOS CASOS SE DAN MAYORES PORCENTAJES, ENTRE ALGUNOS EJEMPLOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

ESTADO	PORCENTAJE DISTRIBUIBLE
HIDALGO	25%
MORELOS	25%
NAYARIT	22.5%
QUERÉTARO	22.5%

EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, EL LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, HA TOMADO UNA ACTITUD MUY ACTIVA A FAVOR DEL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, QUE FOMENTE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO FEDERAL, POR LO QUE SERÍA FUNDAMENTAL QUE DICHO ESPÍRITU SE COMPARTIERA CON UNA VISIÓN MUNICIPALISTA EN LA QUE SE DESTINEN MÁS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, PARA QUE COMO AUTORIDAD CERCANA A LA COMUNIDAD TENGA MAYOR CAPACIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS. POR LO CUAL EN ÁNIMO DE AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN Y ASÍ CUMPLIR CON UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ES EL DE COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ES QUE PROPONEMOS QUE EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, SE INCREMENTE EL PORCENTAJE A RECIBIR POR LOS MUNICIPIOS, CON RESPECTO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE SON OTORGADAS AL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE

COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PASANDO DEL 20% A UN 25%, ASÍ COMO TAMBIÉN AUMENTAR DE UN 20% A UN 25% LOS INGRESOS REFERIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE REFERENCIA, E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE UN 20 % A UN 25 % DE LOS INGRESOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3A DE LA LEY EN COMENTO. LOS CAMBIOS EN LOS PORCENTAJES ANTES MENCIONADOS TRAERÍAN COMO CONSECUENCIA UN INCREMENTO EN LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES A TODOS LOS MUNICIPIOS, INCREMENTÁNDOLOS EN UN TOTAL DE UN 12.5 %, RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR DE MANERA MÁS INTEGRAL CON SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES. CABE DESTACAR QUE ESTE INCREMENTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA UN AUMENTO EN LA BOLSA PARTICIPABLE A LOS MUNICIPIOS DE UN MONTO SUPERIOR A LOS 550 MILLONES, SOLO POR EL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LA FORMULAS DE DISTRIBUCIÓN A ESTABLECER EN LA LEY DE EGRESOS PAR AEL AÑO 2007, POR LO ANTES SEÑALADO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS HACIENDAS MUNICIPALES, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERE LA MODIFICACIÓN REFERENTE AL PORCENTAJE A DISTRIBUIR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RECIBA EL ESTADO, Y QUE CORRESPONDERÁN A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, INCREMENTÁNDOLO EN 5 PUNTOS PORCENTUALES, PASANDO DE UN 20% A UN 25%. ES DECIR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS DE UN 25% DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1.- PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.
- 2.- PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES POR COORDINACIÓN EN DERECHOS.
- 3.- IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.
- 4.- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- 5.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE NOVIEMBRE DE 2006,
(RUBRICAS) DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24

FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL DE LA VOZ, C. DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, INTEGRANTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PLANTEAMIENTO QUE SE PRESENTA ANTE ESTA TRIBUNA, REVISTE DE GRAN IMPORTANCIA POR SU TRASCENDENCIA SOCIAL. EN DÍAS PASADOS, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE AUMENTAR EN POCO MÁS DE UN 20% EL PRECIO DEL LITRO DE LA LECHE QUE DISTRIBUYE LA EMPRESA PARAESTATAL LICONSA. RECORDEMOS

QUE UNA DE LAS FUNCIONES PRIORITARIAS DEL ESTADO, ES VELAR POR EL BIEN COMÚN DE LOS CIUDADANOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA FUNCIÓN EL GOBIERNO HA ADOPTADO DIVERSOS MECANISMOS DE COACCIÓN PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN. EJEMPLO DE ESTO FUERON LAS ACCIONES TOMADAS POR EL ENTONCES GOBIERNO EMANADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL AÑO DE 1944, FECHA EN QUE EL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE INICIÓ CON LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMER LECHERÍA DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL DISTRIBUIDORA Y REGULADORA, S.A. DE C.V. ES DE SEÑALARSE QUE NO OBSTANTE EN ESA ÉPOCA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS NO SE ENCONTRABA EN ÓPTIMO ESTADO PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA QUE POR SU MAGNITUD AFECTARÍA DE MANERA CONSIDERABLE LAS FINANZAS PÚBLICAS, POR ELLO EL GOBIERNO FEDERAL ANTEPONIENDO ESTE PLANTEAMIENTO Y CONSCIENTE DE LAS CARENCIAS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE EN ALIMENTOS CONSIDERADOS COMO BÁSICOS COMO LO ES LA LECHE, LLEVÓ A CABO EL ARRANQUE DE LA PRIMERA PLANTA DE PROCESAMIENTO LÁCTEO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS MENOS FAVORECIDOS. POR OTRA PARTE, EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, LICONSA HA GENERADO AHORROS A SUS BENEFICIARIOS POR MÁS DE \$ 22 MIL 284 MILLONES DE PESOS, PRODUCTO DEL DIFERENCIAL DE PRECIOS ENTRE LA LECHE FORTIFICADA QUE PRODUCE Y DISTRIBUYE, Y EL PRECIO PROMEDIO DE LAS MARCAS COMERCIALES DE LÁCTEOS, LO

QUE EVIDENCIA LA ELEVADA RENTABILIDAD SOCIAL Y FINANCIERA DE ESTA EMPRESA. LO QUE SIGNIFICA QUE POR CADA PESO DE RECURSOS FISCALES ASIGNADO A LICONSA SE AHORRO \$ 8.50 PESOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ATENDIDA POR ESTA EMPRESA Y QUE ACTUALMENTE ABARCA ESTE BENEFICIO A 5.9 MILLONES DE MEXICANOS. POR OTRA PARTE, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LICONSA RECIBIÓ RECURSOS FISCALES POR \$ 2 MIL 614 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 9.1 % DE LOS INGRESOS TOTALES DE LA EMPRESA Y EL RESTO SE OBTUVO MEDIANTE LA VENTA DE SU PRODUCTO. POR LO QUE EL PRECIO DE LA LECHE FORTIFICADA LICONSA SE MANTUVO DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE 2001 EN \$3.50 PESOS EL LITRO. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECHAZAMOS LA MEDIDA TOMADA POR EL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTADA A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LA LECHE QUE DISTRIBUYE LA EMPRESA PARAESTATAL LICONSA, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE CON ESTA MEDIDA SE ELIMINA UNA DE LAS POCAS AYUDAS QUE RECIBEN LOS GRUPOS TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS DE LA ECONOMÍA Y DE LA POLÍTICA SOCIAL FORMAL. COMO UN EJEMPLO CLARO, DE LA FORMA EN QUE SE APOYA CON ESTE PROGRAMA A LOS MEXICANOS, LA PODEMOS OBSERVAR EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO Y OAXACA, QUE TIENEN MAYORES ÍNDICES DE MARGINACIÓN, EN DONDE EL MENCIONADO INCREMENTO REPRESENTA A LOS POBLADORES UNA

RESTRICCIÓN PARA LOS NIÑOS A TENER UNA FORMACIÓN Y UN CRECIMIENTO ADECUADO, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE DAR ESTE TIPO DE ALIMENTO A LOS NIÑOS EN LA CASA, LA CANCELACIÓN DE UNA FUENTE FUNDAMENTAL DE NUTRICIÓN PARA GARANTIZAR EL MÍNIMO APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y LABORAL DE NUESTROS NIÑOS. SIN EMBARGO, CON ESTE AUMENTO NO SÓLO REPRESENTARÁ UN IMPEDIMENTO PARA LAS FAMILIAS DE ESOS ESTADOS, SINO QUE SERÁ UN FENÓMENO QUE SE EXTENDERÁ A LO LARGO DE NUESTRO TERRITORIO NACIONAL Y AFECTARÁ A LAS FAMILIAS MÁS DESAMPARADAS. CON LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL INCREMENTO DE LA LECHE LICONSA Y HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CANCELE LA DECISIÓN TOMADA Y SE MANTENGA EL PRECIO ACTUAL, CON UN CRITERIO EMINENTEMENTE SOCIAL. **ACUERDO, ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL AUMENTO QUE SE AUTORIZÓ A LA LECHE QUE DISTRIBUYE LA EMPRESA PARAESTATAL LICONSA Y SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA A REVOCAR SU DECISIÓN DE INCREMENTAR EL PRECIO DE LA LECHE QUE SE DISTRIBUYE ENTRE LA POBLACIÓN DEL PAÍS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.- MONTERREY NUEVO LEÓN, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL DE LA VOZ, DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ”.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO ACLARAR QUE NO PROFESO LA NOBLE LABOR DE LECHERO, NI COMPRO NI VENDO VACAS, PERO SÍ DEFIENDO EL PRECIO DE UN PRODUCTO QUE ES FUNDAMENTAL Y QUE LASTIMA A LA POBLACIÓN INFANTIL EN NUESTRO PAÍS. ESPERO QUE NUESTRO PRESIDENTE FOX NO SE LE OLVIDE LA PROMESA QUE HIZO ÉL YA COMO PRESIDENTE, DE PROTEGER A LAS GUERCAS Y A LOS GUERCOS, A LAS CHIQUILLAS Y A LOS CHIQUILLOS. YO CREO QUE ES EL MOMENTO DE DAR MARCHA ATRÁS DE LO QUE ÉL ESTÁ A PUNTO YA DE TERMINAR Y QUE ROGAMOS A DIOS PASEN RÁPIDO LOS DÍAS PARA QUE ENTRE NUESTRO NUEVO PRESIDENTE, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE PONGA ORDEN EN ESTE TEMA. LES QUIERO DECIR QUE ES IMPORTANTE PARA TODOS LOS MEXICANOS Y MEXICANAS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA FAVORABLE. Y YA POR ÚLTIMO, LES QUIERO DECIR A USTEDES QUE DIOS LOS BENDIGA Y A VICENTE QUE DIOS LO PERDONE, PORQUE YO ASÍ LO VISUALIZO, SÍ SABE LO QUE HIZO Y OJALÁ Y SE ACABE PRONTO ÉSTO PORQUE NOS ESTÁN DEJANDO COMO EN EL MONTE CALVARIO; OJALÁ Y NUESTRO PAÍS SE RECUPERE PRONTO. VAMOS A TENER UN BUEN PRESIDENTE EN EL PRÓXIMO SEXENIO, DE ESO ESTOY DE ACUERDO. GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE MANIFESTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO DIEGO LÓPEZ, Y ME SUMO CON UN ROTUNDO NO, ME SUMO CON UNA TAJANTE NEGATIVIDAD EN CONTRA DE ESA ALZA EN EL PRECIO DE LA LECHE, QUE ES UN PRODUCTO DE LA CANASTA BÁSICA. POSIBLEMENTE FOX NO TOME LECHE Y POR ESO SE LE OCURRIÓ SUBIRLE EL PRECIO A LA LECHE, O POSIBLEMENTE ÉL TENGA MANERA DE CONSUMIR LECHE DE LAS MEJORES MARCAS, YA QUE LA LECHE LICONSA ES UNA LECHE QUE ALCANZA PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, POR LO CUAL NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE AUMENTO Y POR LO CUAL NOS SUMAMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y POR LO CUAL EXHORTAMOS AL EJECUTIVO FEDERAL, EXHORTAMOS A QUE SE LE DÉ MARCHA ATRÁS A ESTE AUMENTO EN UN PRODUCTO, COMO YA LO MENCIONAMOS, IMPORTANTÍSIMO, IMPORTANTÍSIMO PARA LA NUTRICIÓN DE TODOS NUESTROS NIÑOS, IMPORTANTÍSIMO PARA LA NUTRICIÓN DE TODOS LOS NIÑOS DE LAS COMUNIDADES RURALES, QUE SON LOS MAS BENEFICIADOS DE ESTE PRODUCTO. TAMBIÉN DECIMOS UN TAJANTE NO AL INCREMENTO EN LA GASOLINA, NO SOLAMENTE EN LA LECHE SINO EN LA GASOLINA. Y POSTERIORMENTE ESTAREMOS HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA DECIR TAJANTES NO A OTRAS COSAS QUE QUIEREN SUBIRLE MÁS ADELANTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES UNA PROPUESTA PARA LOS MÁS NECESITADOS, PARA LAS CLASES SOCIALES QUE ESTE PAÍS ESCUCHARON EN CAMPAÑA AL QUE HOY SE VA, AL QUE HOY SE VA Y DEJA UN PAÍS EN TÉRMINOS REALES, UN PAÍS DESTROZADO, UN PAÍS FUERA DE LA JUSTICIA SOCIAL QUE PROMETIÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, UN PAÍS DESORDENADO, UN PAÍS QUE LEJOS DE HABLAR DE LOS GUERCOS Y LAS GUERCAS, CHIQUILLOS Y CHIQUILLAS, HOY HABLAMOS DE UNA POBREZA EXTREMA, UNA POBREZA EXTREMA QUE SIN DUDA LE TENDRÁ QUE RESOLVER EL PRESIDENTE INSTITUCIONAL, EL NUEVO PRESIDENTE INSTITUCIONAL QUE OJALÁ Y CUMPLA, OJALÁ LLEGUE A ESOS 250 MIL VOTOS QUE LE DIERON LA DIFERENCIA EN ESTAS PASADAS ELECCIONES A CUMPLIRLE AL PUEBLO DE MÉXICO LO QUE EL OTRO SEÑOR DIJO HOY, HOY Y NO SE CUMPLIÓ. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES SOBRE ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE**

ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR UN **POSICIONAMIENTO** EN TORNO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, PUES AYER 20 DE NOVIEMBRE, FECHA QUE EN NUESTRO PAÍS CELEBRAMOS UN ANIVERSARIO MÁS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, TAMBIÉN EN NUESTRO PAÍS Y EN EL MUNDO SE CELEBRA EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO. CONSIDERANDO QUE EL NIÑO POR SU FALTA DE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL NECESITA PROTECCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES, INCLUSO LA DEBIDA PROTECCIÓN LEGAL, ES QUE DESDE 1924 SE ENUNCIÓ EN LA DECLARACIÓN DE GINEBRA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, Y ES RECONOCIDO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE SE INTERESAN POR EL BIENESTAR DEL NIÑO. EN 1954 LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS INSTITUYÓ ESTE DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, FECHA QUE SE DEDICARÍA A LA

FRATERNIDAD Y A LA COMPRENSIÓN ENTRE LOS NIÑOS DEL MUNDO ENTERO Y SE DESTINARÍA A ACTIVIDADES PROPIAS PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS DEL MUNDO. EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE MARCA LA FECHA EN QUE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS APROBÓ LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, UNA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO A FIN DE QUE ÉSTE PUEDA TENER UNA INFANCIA FELIZ Y GOZAR EN SU PROPIO BIEN Y EN BIEN DE LA SOCIEDAD, DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES QUE EN ELLA SE ENUNCIA E INSTA A PADRES, A HOMBRES Y MUJERES, INDIVIDUALES Y A LAS ORGANIZACIONES PARTICULARES, AUTORIDADES LOCALES Y GOBIERNOS NACIONALES A QUE RECONOZCAN ESTOS DERECHOS Y LUCHEN POR SU OBSERVANCIA CON MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE ÍNDOLE CUALQUIERA, SE ADOPTEN PROGRESIVAMENTE EN CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS. EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SE ESTABLECEN DIEZ PRINCIPIOS PARA PROTEGER A LA INFANCIA, QUE SON LOS SIGUIENTES:

1. EL NIÑO DISFRUTARÁ DE TODOS LOS DERECHOS ENUNCIADOS EN ESTA DECLARACIÓN. ESTOS DERECHOS SERÁN RECONOCIDOS A TODOS LOS NIÑOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SIN DISTINCIÓN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS O DE OTRA ÍNDOLE, ORIGEN

NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO U OTRA CONDICIÓN, YA SEA DEL PROPIO NIÑO O DE SU FAMILIA.

2. EL NIÑO GOZARÁ DE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL Y DISPONDRÁ DE OPORTUNIDADES Y SERVICIO, DISPENSANDO TODO ELLO POR LA LEY Y POR OTROS MEDIOS PARA QUE PUEDA DESARROLLARSE MENTAL, MORAL, ESPIRITUAL Y SOCIALMENTE EN FORMA SALUDABLE Y NORMAL, ASÍ COMO EN CONDICIONES DE LIBERTAD Y DIGNIDAD, AL PROMULGAR LEYES CON ESTE FIN. LA CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL A QUE SE ATENDERÁ SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.
3. EL NIÑO TIENE DERECHO DESDE SU NACIMIENTO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD.
4. EL NIÑO DEBE GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TENDRÁ DERECHO A CRECER Y A DESARROLLARSE EN BUENA SALUD. CON ESTE FIN DEBERÁ PROPORCIONÁRSELE TANTO A ÉL COMO A SU MADRE CUIDADOS ESPECIALES, INCLUSO ATENCIÓN PRENATAL Y POSTNATAL. EL NIÑO TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO Y SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS.
5. EL NIÑO FÍSICA Y MENTALMENTE IMPEDIDO O QUE SUFRA ALGÚN IMPEDIMENTO SOCIAL, DEBERÁ RECIBIR TRATAMIENTO, EDUCACIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES QUE REQUIERA EL CASO EN PARTICULAR.

6. EL NIÑO, PARA EL PLENO Y ARMONIOSO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD NECESITA AMOR Y COMPRENSIÓN; SIEMPRE QUE SEA POSIBLE DEBERÁ CRECER BAJO EL AMPARO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, Y EN TODO CASO EN UN AMBIENTE DE AFECTO Y DE SEGURIDAD MORAL Y MATERIAL.
7. EL NIÑO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN, QUE SERÁ GRATUITA Y OBLIGATORIA, POR LO MENOS EN LAS ETAPAS ELEMENTALES. SE LE DARÁ UNA EDUCACIÓN QUE FAVOREZCA SU CULTURA GENERAL Y LE PERMITA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESARROLLAR SUS APTITUDES Y SU JUICIO INDIVIDUAL, SU SENTIDO DE RESPONSABILIDAD MORAL Y SOCIAL Y LLEGAR A SER UN MIEMBRO ÚTIL EN LA SOCIEDAD.
8. EL NIÑO DEBE FIGURAR ENTRE LOS PRIMEROS QUE RECIBAN PROTECCIÓN Y SOCORRO.
9. EL NIÑO DEBE SER PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE ABANDONO, CRUELDAD Y EXPLOTACIÓN. NO SERÁ OBJETO DE NINGÚN TIPO DE TRATA; NO DEBERÁ PERMITIRSE AL NIÑO TRABAJAR ANTE UNA EDAD MÍNIMA ADECUADA. EN NINGÚN CASO SE LE DEDICARÁN Y SE LE PERMITIRÁ QUE SE DEDIQUE A OCUPACIÓN O EMPLEO ALGUNO QUE PUEDA PERJUDICAR SU SALUD O SU EDUCACIÓN O IMPEDIR SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL O MORAL.

10. EL NIÑO DEBE SER PROTEGIDO CONTRA LAS PRÁCTICAS QUE PUEDA FOMENTAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, RELIGIOSA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; DEBE SER EDUCADO EN UN ESPÍRITU DE COMPRENSIÓN, TOLERANCIA, AMISTAD ENTRE LOS PUEBLOS, PAZ Y FRATERNIDAD UNIVERSAL Y CON LA PLENA CONCIENCIA DE QUE DEBE CONSAGRAR SUS ENERGÍAS Y APTITUDES AL SERVICIO DE SUS SEMEJANTES.

NO CABE DUDA QUE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ESTÁN PLENAMENTE CONTEMPLADOS, TANTO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS COMO POR NUESTRO GOBIERNO, GOBIERNOS QUE HAN SUSCRITO TALES DOCUMENTOS Y QUE HAN LEGISLADO AL RESPECTO. SIN EMBARGO, EL CAMINO PARA QUE ESTOS DERECHOS SEAN RESPETADOS Y APLICADOS AÚN ES LARGO. EN AGOSTO PASADO DURANTE EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL, SE CONCLUYÓ QUE CON ESFUERZOS AISLADOS DE REGISTRO Y ATENCIÓN Y SIN INVESTIGACIÓN QUE PERMITA DIMENSIONAR EL PROBLEMA REAL Y CONOCERLO A FONDO PARA ATACARLO, MÉXICO NO PODRÁ AVANZAR MÁS PARA COMBATIR EL MALTRATO INFANTIL. FALTAN ESTADÍSTICAS REALES QUE PERMITAN ALENTAR POLÍTICAS SÓLIDAS PARA QUE EL MALTRATO INFANTIL NO SEA UNA REALIDAD QUE CRECE DÍA A DÍA EN NUESTRO PAÍS, ASÍ LO AFIRMARON LOS ESPECIALISTAS ASISTENTES A ESTE EVENTO. SEGÚN CIFRAS DEL DIF NACIONAL, EL AÑO PASADO SE

REGISTRARON 35 MIL DENUNCIAS POR MALTRATO INFANTIL EN TODOS LOS SISTEMAS DIF, Y DE ACUERDO CON ESTUDIOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN, UN 45 POR CIENTO DE LOS NIÑOS DE LA CALLE DICEN HABER DEJADO SU HOGAR POR ALGÚN TIPO DE MALTRATO. EN NUEVO LEÓN EL PANORAMA NO ES DISTINTO, PUES DE OCTUBRE DEL 2005 A AGOSTO DEL 2006 SE RECIBIERON EN LA ENTIDAD 4 MIL 075 REPORTES DE MALTRATO, ENTRE LOS QUE SE COMPROBARON 2 MIL 404 CASOS, 721 DE MALTRATO INFANTIL Y MIL 689 DE VIOLENCIA EN LA PAREJA. ANTE ESTE PANORAMA, LA INVESTIGACIÓN EN TORNO AL MALTRATO INFANTIL Y LA DINÁMICA FAMILIAR DEBE DE SER UNA TAREA PRIORITARIA, Y NOSOTROS, SI, NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE PERFECCIONAR NUESTRAS LEYES PARA QUE PODAMOS HACER REALIDAD UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA INICIANDO POR LOS NIÑOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS.** ME ES GRATO ESCUCHAR CON GRAN JÚBILO LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS EL DÍA DE HOY POR EL PRESIDENTE ELECTO DE LA REPÚBLICA, LIC. FELIPE CALDERÓN. DURANTE EL TRANSCURSO DE LA MAÑANA, SE HIZO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES Y LOCALES, LOS

NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPARÁN DURANTE EL PRÓXIMO SEXENIO POSICIONES TRASCENDENTALES DEL LLAMADO GABINETE ECONÓMICO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE QUIENES INTEGRAN DICHO GABINETE POR LA RELEVANCIA DE LOS ASUNTOS QUE ATIENDEN DEBEN SER FUNCIONARIOS DE GRAN EXPERIENCIA Y CON UN GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL. ASÍ PUES, TENEMOS QUE DURANTE EL SEXENIO DEL PRESIDENTE FOX SE INVITÓ A FORMAR PARTE DEL GABINETE AL DR. FRANCISCO GIL DÍAZ, DESTACADO ECONOMISTA, PARA TOMAR LAS RIENDAS DE UNA DE LAS SECRETARÍAS MÁS IMPORTANTES DEL GOBIERNO, SIENDO ÉSTA LA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SIGUIENDO CON ESTA PREMISA DE INTEGRAR EL GABINETE A PERSONAS QUE POR SU TRAYECTORIA APORTEN SOLUCIONES INTEGRALES A LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE ACTUALMENTE. LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE NOMBRÓ ALGUNOS FUNCIONARIOS QUE HAN DESTACADO EN EL SECTOR PÚBLICO, DE ENTRE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DADOS A CONOCER LA MAÑANA DE HOY, NOS ENCONTRAMOS CON FIGURAS IMPORTANTES Y DE GRAN EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO, CUYA FORMACIÓN SE REALIZÓ DENTRO DE LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ASÍ, TENEMOS QUE EL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, LICENCIADO EN ECONOMÍA, CON DOCTORADO EN ECONOMÍA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSSETS. SE DESEMPEÑÓ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DURANTE EL GOBIERNO DE

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, COORDINADOR DE ASESORES EN LA ENTONCES SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN HACENDARIA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES HOY NOMBRADO COMO SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. DE IGUAL FORMA TENEMOS QUE EL DR. EDUARDO SOJO GARZA-ALDAPE, QUIEN ES LICENCIADO EN ECONOMÍA EGRESADO DEL ITESM, CUENTA CON MAESTRÍA EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA Y EL DOCTORADO CON ESPECIALIDAD EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y FINANZAS; DURANTE VARIOS AÑOS DESEMPEÑÓ CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, OCUPANDO LAS DIRECCIONES TÉCNICA Y DE ESTADÍSTICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) DURANTE FINALES DE LOS 70'S Y PRINCIPIOS DE LOS 80'S, OCUPARÁ DURANTE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN EL CARGO DE SECRETARIO DE ECONOMÍA. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN INVITÓ AL LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL TRABAJO, EGRESADO POR LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO; FUE SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, FUNGIÓ COMO SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ASÍ MISMO, SE HA INFORMADO QUE LA DRA. GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ, CON

LICENCIATURA EN ECONOMÍA, QUIEN FUE LA PRIMERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LABORÓ EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN LA EXTINTA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, Y DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO, OCUPARÁ LA SECRETARÍA DE ENERGÍA. FINALMENTE TENEMOS, COMO PIEDRA ANGULAR DE ESTOS NOMBRAMIENTOS AL DR. AGUSTÍN CARTENS, QUIEN ES EGRESADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM), MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO. ANTES DE INTEGRARSE AL ORGANIGRAMA DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL OCUPÓ CARGOS EN EL BANCO DE MÉXICO Y POSTERIORMENTE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y HA SIDO NOMBRADO NUEVAMENTE PARA OCUPAR LA IMPORTANTE TITULARIDAD DE LA MENCIONADA SECRETARÍA. COMO HA QUEDADO DE MANIFIESTO, LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HAN BRINDADO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN A DESTACADOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUIENES POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, ASÍ COMO POR SUS MÚLTIPLES LOGROS CONSEGUIDOS, HAN SIDO INVITADOS POR DOS ADMINISTRACIONES FEDERALES EMANADAS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA FORMAR PARTE DE LAS MISMAS. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DESDE ESTA TRIBUNA FELICITAMOS A NUESTRO

PRESIDENTE ELECTO, EL LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, POR LAS DECISIONES TOMADAS EN MATERIA DEL QUE SERÁ SU PRÓXIMO GABINETE ECONÓMICO. ASÍ MISMO, INVITAMOS A QUE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ADALBERTO MADERO QUIROGA, PARA QUE REVISE LA CONFORMACIÓN DE SU EQUIPO DE TRABAJO, TOMANDO COMO EJEMPLO EL DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECTO. CREO QUE LOS REGIOMONTANOS SE LO MERECEAN Y QUE MEJOR EJEMPLO QUE EL QUE ESTÁ PONIENDO NUESTRO PRESIDENTE ELECTO, FELIPE CALDERÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA OTRO TEMA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

ANTES EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMO YA SE CUBRIÓ EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, AL HABER AGOTADO TRES HORAS DE LA SESIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE LA SESIÓN, EN BASE AL ARTÍCULO 126, CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA COMPLETO, NADA MAS INFORMO. ESTÁ EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO REGISTRADO EN ASUNTOS GENERALES, EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SON LOS DOS ÚLTIMOS ASUNTOS GENERALES QUE QUEDARÍAN, EL DE GERARDO GARCÍA MALDONADO

DEL PT Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, NO SE SI TAMBIÉN VA A HACER USO DE LA PALABRA, SON LOS DOS TEMAS REGISTRADOS Y FALTA UNO DE ALLÁ, SON ESOS LOS TRES PUNTOS. ENTONCES, PRIMER PROPUESTA A SU CONSIDERACIÓN ES QUE EN BASE AL ARTÍCULO 90 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE AGOTEMOS LA TOTALIDAD DEL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO AL INICIO DE LA SESIÓN, INCLUYENDO LOS TRES PUNTOS DE ASUNTOS GENERALES QUE ESTÁN PENDIENTES. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA SESIÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, NO CABE DUDA QUE CUANDO SE TIENEN QUE PRESTAR LOS JUGADORES, SE LOS PRESTAN UNOS A OTROS, PERO ES EL MISMO PROYECTO SIN EMBARGO, NEOLIBERAL. ““DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **HONORABLE ASAMBLEA:** DE ACUERDO CON NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, POLÍTICA Y

ADMINISTRATIVA DE NUESTRO PAÍS, PERO A PARTIR DE LAS REFORMAS DE 1999, EL AYUNTAMIENTO NO SÓLO ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR CADA MUNICIPIO, SINO TAMBIÉN DE GOBERNARLO. ES ASÍ COMO LOS REGIDORES Y LOS SÍNDICOS HAN ADQUIRIDO UNA MAYOR RESPONSABILIDAD DIRECTAMENTE EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE ACTUALMENTE PRESTAN A LOS MUNICIPIOS. SIN DUDA LA SEGURIDAD PUBLICA, LA POLICÍA PREVENTIVA Y EL TRÁNSITO VEHICULAR SON CUESTIONES DONDE LOS AYUNTAMIENTOS HAN PUESTO MAYOR ATENCIÓN, EN ESPECIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A TRAVÉS DE SUS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES, DISPOSICIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, BUSCANDO PREVENIR Y CONTRARRESTAR EL ELEVADO ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CAUSADOS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD. RECIENTEMENTE, DERIVADO DE LA URGENTE NECESIDAD DE COMBATIR LAS ADICIONES, ASÍ COMO DE EVITAR ACCIDENTES Y DE PROPICIAR SEGURIDAD PUBLICA EFECTIVA, ALGUNAS AUTORIDADES MUNICIPALES VOLVIERON A EMPEZAR LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS COMO LOS RETENES ANTIALCOHÓLICOS Y ANUNCIARON QUE LLEVARÁN A CABO LOS LLAMADOS “TOQUE DE QUEDA”. SOBRE LOS “RETENES ANTIALCOHÓLICOS” DEBEMOS SEÑALAR QUE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, LAS BARRAS Y COLEGIOS DE ABOGADOS Y LOS CIUDADANOS EN GENERAL, HAN COMBATIDO ESTAS MEDIDAS POR

ANTICONSTITUCIONALES Y VIOLATORIAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DEL LIBRE TRANSITO Y DE LA PRIVACIDAD, YA QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES. ADEMÁS, POR LO REGULAR SE HA CRITICADO QUE MEDIANTE TALES OPERATIVOS SE PROPICIAN ACTOS DE CORRUPCIÓN ENTRE LOS OFICIALES DE POLICÍA Y TRANSITO. CON RESPECTO A LA DECISIÓN DE APLICAR “TOQUES DE QUEDA”, CONSISTENTES EN DETENER A LOS MENORES DE 18 AÑOS POR EL SOLO HECHO DE NO ESTAR DENTRO DE SUS HOGARES, PASADAS LAS DOCE DE LA NOCHE, DEBEMOS RECONOCER QUE EN EL MUNICIPIO LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEBEN SOMETERSE A REGLAS PARA CONVIVIR MEJOR. SIN EMBARGO, SOLO LOS MAYORES DE 18 AÑOS TIENE LA CIUDADANÍA Y, POR LO TANTO, SON CIUDADANOS MEXICANOS CUYOS DERECHOS SE DEBEN RESPETAR Y CUYAS OBLIGACIONES SE DEBEN HACER CUMPLIR. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS CONSCIENTES DE LOS ESFUERZOS DE LOS MUNICIPIOS POR GARANTIZAR LOS DERECHOS CIUDADANOS, LO CUAL IMPLICA LA NECESIDAD DE QUE TODOS SUS HABITANTES CUMPLAN CON SUS RESPONSABILIDADES Y OBEDEZCAN LAS DISPOSICIONES CORRECTAMENTE. SI BIEN LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA APROBAR DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, LO DEBEN HACER DE ACUERDO CON LAS LEYES QUE EN MATERIA MUNICIPAL EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO

Y NINGUNA PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. EN ESE SENTIDO, DEBEMOS CONSIGNAR QUE DESDE EL AÑO 2003 ESTA EN VIGOR LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DESDE ESTE AÑO DEL 2006 COBRÓ VIGENCIA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUYAS DISPOSICIONES EN NINGÚN MOMENTO DAN LUGAR PARA QUE SE LLEVEN A CABO “RETENES ANTIALCOHÓLICOS”, NI “TOQUES DE QUEDA”. POR ELLO, LOS RETENES ANTIALCOHÓLICOS Y LOS TOQUES DE QUEDA NO DEBEN SER APLICADOS, BAJO NINGÚN PRETEXTO, POR SER CONTRARIOS A LA CONSTITUCIÓN. FRENTE A ESTA SITUACIÓN, CONSIDERAMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA CONURBADA, APROVECHANDO QUE SE ACABAN DE RENOVAR, DEBEN DE REORIENTAR SUS ACCIONES DE PREVENCIÓN ENTRE LOS CONDUCTORES Y LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR SUS REGLAMENTOS DE VIALIDAD Y TRANSITO, ASÍ COMO CELEBRANDO CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN Y DE SALUD PARA OFRECER PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN, CON EL FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES POR CAUSA DEL ALCOHOL Y PARA COADYUVAR CON LAS FAMILIAS EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, CON EL FIN DE ALEJARLOS DE LAS ADICCIONES Y EVITAR QUE SALGAN POR LA NOCHE. ANTE LA PROXIMIDAD DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y TODO LO QUE ESTO IMPLICA, LANZAMOS LA ADVERTENCIA PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS

NO INCURRAN EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMBATE AL ALCOHOL Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, BUSCANDO CONTAR PARA ELLO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. POR TODO LO EXPUESTO, SOLICITAMOS C. DIPUTADO PRESIDENTE, CON BASE EN EL ARTICULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REMITIR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE SE DICTAMINE Y SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO:- LA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN VIOLENTAR A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY A QUE DURANTE ESTE FIN DE AÑO NO APLIQUEN RETENES ANTIALCOHÓLICOS, NI TOQUES DE QUEDA POR SER OPERATIVOS VIOLATORIOS A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMBATE AL ALCOHOL Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 21 DE NOVIEMBRE DE 2006. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y, EL DE LA VOZ, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO,. ES CUANTO GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA SU ESTUDIO DICTAMEN”.

PARA OTRO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLO QUIERO PEDIR POR FAVOR MOCIÓN DE ORDEN...”

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, FAVOR DE OCUPAR SUS ASIENTOS”.

C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102 Y 123 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE SOLICITAR LA

INSTALACIÓN DE UNA MESA PLURAL DE TRABAJO RELATIVA A LA LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y PUESTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DÍA DE HOY LA AGENDA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA ACTUAL, EN LA CUAL SE CONTEMPLAN LAS LEYES, ACUERDOS Y REFORMAS QUE CONSIDERAMOS OPORTUNAS PARA SU DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO. EN LA REFERIDA AGENDA LEGISLATIVA, SE CONTEMPLAN A SU VEZ LA INSTALACIÓN DE DIVERSAS MESAS DE TRABAJO, QUE POR TRATARSE DE REFORMAS TRASCENDENTES QUE DESDE LUEGO CONLLEVAN UN IMPORTANTE ESFUERZO DE ANÁLISIS PREVIO A SU DISCUSIÓN, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN LO PARTICULAR, SEGURAMENTE REALIZARÁN VALIOSAS APORTACIONES PARA FORTALECER LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE DICHAS MESAS DE TRABAJO. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS OPORTUNA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO CON LA INTENCIÓN DE INSTALAR, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN LOS TÉRMINOS DE LO

DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 FRACCIÓN I INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO APRA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, UNA MESA PLURAL DE TRABAJO EN LA CUAL SE CONVOQUEN A LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS Y REUNIONES PERIÓDICAS SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE, TOCANTE AL TEMA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LO ANTERIOR LOGRAREMOS UNA LEGISLACIÓN DE AVANZADA QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DE LA SOCIEDAD EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES, INVOLUCRANDO A LA COMUNIDAD EN LA PREPARACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS LEYES Y ACCIONES QUE LE PERTENECEN. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE, **ACUERDO, ÚNICO.-** SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO Y CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL A PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS Y REUNIONES PERIÓDICAS EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN, TOCANTE AL TEMA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE NOVIEMBRE DE 2006. (RUBRICAS) DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS, QUE TENGAN UN BUEN DÍA”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HACE 96 AÑOS SE INICIÓ LA LUCHA ARMADA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, LA CUAL SE INICIÓ CON EL PLAN DE SAN LUIS EL CUAL HACÍA FRENTE A LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INJUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. LA EXISTENCIA DE GRANDES LATIFUNDIOS QUE PONÍAN EL CAMPO EN MANOS DE UNOS CUANTOS HACENDADOS, LA EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA FALTA DE DEMOCRACIA EN LAS ELECCIONES, LO CUAL TENÍA COMO FIN DERROCAR A PORFIRIO DÍAZ, QUE HA LLEVABA 30 AÑOS EN EL PODER; ESTOS FUERON SÓLO UNO DE LOS PROBLEMAS QUE LA PROVOCARON DONDE PERSONAJES COMO FRANCISCO I. MADERO, EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO VILLA FUERON GRANDES LÍDERES DEL PUEBLO MEXICANO, QUE CONTRIBUYERON A FORMAR EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO EN EL CUAL VIVIMOS.

HONORABLE ASAMBLEA: CON MOTIVO DE ESTE 96 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO CADA AÑO, CELEBRÓ EN NUESTRA ENTIDAD EL YA TRADICIONAL DESFILE EN LA EXPLANADA DEL PALACIO DE GOBIERNO. AL RESPECTO, TENGO CONOCIMIENTO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ACCIÓN CÍVICA HIZO LLEGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, UNA INVITACIÓN PARA ACUDIR AL MENCIONADO EVENTO. SIN EMBARGO, EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, DECIDIÓ NO ACUDIR AL MISMO, POR LO CUAL ESTA ACTITUD DEJA MUCHO QUE DESEAR HACIA EL EXTERIOR. CREEMOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE LA CIUDADANÍA PUDIERA JUZGAR A TODOS LOS DIPUTADOS DE MENOSPRECIAR ESTA CONMEMORACIÓN, DE ESTA FECHA TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL RECORDAR LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y AQUELLOS QUE DIRIGIERON LA MISMA. ANTE ESTOS HECHOS, CON TODO RESPETO, ME PERMITO RECORDAR A ESTA PRESIDENCIA LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO C), EL CUAL SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA “REPRESENTAR AL PODER LEGISLATIVO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL Y PROTOCOLARIO, PUDIENDO DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO”. AHORA BIEN, EN NUESTRO REGLAMENTO, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XV, INCISO

A), QUE ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA MENCIONADA LEY, AL PRESIDENTE EL CONGRESO LE CORRESPONDE, TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PODER LEGISLATIVO, SEÑALANDO QUE: "EN LOS ACTOS OFICIALES A QUE DEBA CONCURRIR, PUDIENDO SER SUPLIDO EN DICHA REPRESENTACIÓN EN ESTE ORDEN: POR LOS VICEPRESIDENTES O POR OTRO DIPUTADO QUE SEA NOMBRADO PARA TAL EFECTO, POR EL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN. EN CASOS EXTRAORDINARIOS, EL PLENO DEL CONGRESO, PODRÁ DESIGNAR EXPRESAMENTE A UNA COMISIÓN PARA REPRESENTAR AL CONGRESO". ES POR ELLO, QUE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE EN EVENTOS POSTERIORES, EN LOS QUE SE CORRA UNA INVITACIÓN A ESTE PODER LEGISLATIVO, Y DECIDA NO ACUDIR, SE REALICE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN NUESTRAS NORMAS LEGALES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO SU SUPLENCIA EN ALGÚN EVENTO OFICIAL. LO ANTERIOR, CON EL ÚNICO OBJETO Y PROPÓSITO DE QUE LOS 42 DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO, CONTEMOS CON UNA REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS EVENTOS OFICIALES EN LOS QUE SOMOS INVITADOS. SIN CONTAR QUE ES LA PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA QUE EL PODER LEGISLATIVO NO ESTABA PRESENTE EN ESTA CONMEMORACIÓN TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL DE LA REVOLUCIÓN. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1o.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2o.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3o.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

DD # 26-LXXI-06.
MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2006